

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. DIECIOCHO**

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO ORDINARIO.

Fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 1989

SUMARIO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- PRIMER PUNTO: "LECTURA AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DE TRABAJO. CUARENTA Y CUATRO HORAS LABORABLES A LA SEMANA".-----
- IV. SEGUNDO PUNTO; "CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR".-----
- V.- TERCER PUNTO: "CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL PROYECTO DE DECRETO EN FAVOR DE LAS PROVINCIAS DEL AUSTRO Y TUNGURAHUA".-----
- VI.- PUNTO CUARTO: "CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL PROYECTO DE LEY QUE CREA RENTAS PARA FINANCIAR LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES".-----
- VII.- CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 14 SEPTIEMBRE-1989

INDICE:

CAPITULO :	PAGINAS :
I.- INSTALACION DE LA SESION. -----	2
II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -----	2
INTERVENCIONES:	
EL H. ASPIAZU SEMINARIO. -----	3,4,19
EL H. JIJON LARCO. -----	5,6,7,
EL H. RIVADENEIRA JATIVA. -----	7,8,9,
EL H. GAGLIARDO VALAREZO. -----	10,11,
EL H. VALLEJO LOPEZ. -----	12,13
EL H. SUAREZ MIELES. -----	13,14,15
EL H. ANDRADE GANDARA. -----	15,16
EL H. MEDINA LOPEZ. -----	16,17
EL H. CARDENAS ESPINOZA. -----	17,18
EL H. GARCIA GARCIA. -----	18,19
 III. PRIMER PUNTO.- "LECTURA AL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CODIGO DEL TRABAJO. CUARENTA Y CUATRO HORAS LABORABLES A LA SEMANA".	
INTERVENCIONES:	
EL H. RIVADENEIRA JATIVA. -----	21,32,33,35,39
EL H. CARDENAS ESPINOZA. -----	21,22,38
EL H. ANDRADE GANDARA. -----	22,23,39
EL H. MUECKAY BAZURTO. -----	23
EL H. CARRASCO VINTIMILLA. -----	23,34



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 14 DE SEPTIEMBRE-1989

INDICE:

C A P I T U L O :

P A G I N A S :

EL H. CELLERI CEDEÑO.-----	24
EL H. TORRES GUZMAN.-----	24
EL H. ZAPATIER ARIAS.-----	25
EL H. TINAJERO ABAD.-----	26
EL H. DEL POZO MICHELENA.-----	26, 27, 30, 40, 41
EL H. JIJON LARCO.-----	27, 28,
EL H. PONCE GANGOTENA.-----	28, 29, 34
EL H. MORENO QUEZADA.-----	31
EL H. REMACHE GALLEGOS.-----	35
EL H. RUIZ ENRIQUEZ.-----	36
EL H. MOSQUERA CORNEJO.-----	36, 37,
EL H. MEDINA LÓPEZ.-----	40
IV. SEGUNDO PUNTO. CONOCIMIENTO DE LA OBJE CION PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPU BLICA, AL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL FONDO DE DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE POLIVAR".	
INTERVENCIONES:	
EL H. ESPINOZA CHIMBO.-----	45
EL H. ASPIAZU SEMINARIO.-----	46
EL H. VIVANCO RIOFRIO .-----	46, 47
EL H. TORRES GUZMAN.-----	48, 49
EL H. MOSQUERA CORNEJO.-----	49
LA H. CALDERON DE CASTRO.-----	50, 51, 52, 53, 63, 64, 65



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO
ORDINARIO

Fecha: 14-SEPTIEMBRE-1989

INDICE:

C A P I T U L O :

P A G I N A S :

EL H. GRANDA AGUILAR.	54,55,56
EL H. SANCHEZ ARMIJOS.	57,58
EL H. MORENO QUEZADA.	59,60
EL H. SOLINES CORONEL.	61,62
EL H. PONCE GANGOTENA.	62
EL H. MEDINA LOPEZ.	63
EL H. GONZALEZ GRANDA.	65

V. - TERCER PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA OBJECION PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, AL PROYECTO DE DECRETO - EN FAVOR DE LAS PROVINCIAS DEL AUSTRO Y TUNGURAHUA.

INTERVENCIONES;

EL H. CARRASCO ZAMORA.	69
EL H. CARDENAS ESPINOZA.	70,71,72
EL H. VIVANCO RIOFRIO.	73,74
EL H. TINAJERO ABAD.	75
EL H. CHAVEZ ALVAREZ.	75,76
EL H. CARRASCO VINTIMILLA.	77,78
EL H. MORENO QUEZADA.	79,80
EL H. GRANDA AGUILAR.	81
EL H. GAGLIARDO VALAREZO.	82,83

VI. PUNTO CUARTO: CONOCIMIENTO DE LA OB-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DIECIOCHO

Sesión: VESPERTINA DEL CONGRESO NA-
CIONAL

Fecha: 14-SEPTIEMBRE - 1989

INDICE:

C A P I T U L O :

P A G I N A :

JECION PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA, AL PROYECTO DE LEY QUE --
CREA RENTAS PARA FINANCIAR LA FIES-
TA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES".---

INTERVENCIONES:

EL H. MOSQUERA CORNEJO.----- 85

EL H. VIVANCO RIOFRIO.----- 86

VII CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO

FB/mdc

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor doctor Antonio Rodríguez Vicens, Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, encargado de la Presidencia, se instala la sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas treinta minutos.

En la Secretaría actúa el señor Licenciado Carlos Soto Valdivieso, Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, encargado de Secretaría.

En la presente sesión, concurren los siguientes honorables legisladores:

H. ANDRADE GANDARA RAUL	H. AGUILAR LOAIZA FRANCISCO
H. ASPIAZU SEMINARIO JAIME	H. BUCARAM ORTIZ JACOBO
H. BRAVO VIDAL OSCAR	H. CALDERON DEL CASTRO CECILIA
H. CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS	H. CARDENAS ESPINOSA JUAN JORGE
H. CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	H. CARRASCO EDUARDO RAUL
H. CARRASCO VINTIMILLA FRANCISCO	H. CELLERI CEDEÑO OSCAR
H. COCIOS JARAMILLO EFREN	H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO
H. CRESPO BENITEZ GUILLERMO	H. CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
H. CHAVEZ VARGAS EDISON	H. CHIRIBOGA MOSQUERA JORGE
H. DEL POZO MICHELENA PATRICIO	H. DEFINA GUZMAN ABEL
H. DROUET SANCHEZ ENRIQUE	H. ESPINOZA CHIMBO FREDDY
H. FLORES LOPEZ FACUNDO	H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
H. GARCIA GARCIA CARLOS ANTONIO	H. GARCIA DE MOSQUERA TERESITA
H. GILER GILER LUIS ALBERTO	H. GONZALEZ DUCHE IRENE
H. GONZALEZ GRANDA JORGE	H. GRANDA AGUILAR VICTOR MANUEL
H. HARO PAEZ GUILLERMO	H. JIJON LARCO PATRICIO
H. LARREA TORRES GALO	H. LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO
H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO	H. MATUTE AGUILERA ANTONIO
H. MOSQUERA CORNEJO ALCIDES	H. MORENO QUEZADA FRANKLIN
H. MOSCOSO LEON ALCIDES	H. MUECKAY BASURTO ELOY
H. NAVARRETE PEREZ VINICIO	H. ORTIZ AREVALO RAFAEL
H. PALACIOS PALACIOS GUIDO	H. PALACIOS ROBERTO MIGUEL
H. PALADINES RAMIREZ LUIS	H. PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO
H. PONCE GANGOTENA CAMILO	H. PROAÑO MAYA MARCO

.../...

H. QUINTEROS PONCE MEDARDO	H. RIVADENEIRA JATIVA HERNAN
H. REMACHE GALLEGOS ALEX	H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE
H. RUIZ ENRIQUEZ JOSE ANTONIO	H. SUAREZ MIELES MARIO FIDEL
H. SOLINES CORONEL CARLOS	H. TORRES GUZMAN ELOY
H. TINAJERO ABAD CESAR	H. VITERI CARRILLO LEONARDO
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS	H. ZAMBRANO ZAMBRANO LUIS
H. VIVANCO RIOFRIO PATRICIO	H. ZUÑIGA GOMEZ VICTOR HUGO.
H. ZAPATIER ARIAS JULIO	

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores diputados ubicarse en sus curules. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Se encuentran en la Sala treinta y siete honorables legisladores; por lo tanto, existe el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo quórum, instalo la sesión ordinaria. Licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se ha presentado licencia por parte del Honorable José Ugarte, con el siguiente texto: "Por medio de la presente, solicito a usted se sirva convocar a mi alterno, señor Alcides Moscoso, por cuanto tengo que ausentarme de la ciudad durante los días catorce, quince, dieciséis y diecisiete del presente mes. Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos...." En esta licencia consta su visto bueno, señor Presidente, y el Honorable Alcides Moscoso se ha posesionado con anterioridad. Se ha presentado, igualmente, licencia por parte del doctor Averroes Bucaram, Diputado Nacional, con el siguiente texto: "Me permito solicitar licencia por los días jueves catorce y viernes quince, de septiembre del presente año, particular que comunico para que se llame al diputado alterno correspondiente". Le corresponde al Honorable Patricio del Pozo.-----

-II-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Orden del Día, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.- El Orden del Día para el jueves catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, es el siguiente: "Uno.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Trabajo cuarenta y cuatro horas laborables a la semana (continuación). Dos.- Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República al Proyecto de Ley de Creación del Fondo de desarrollo de la Provincia de Bolívar. Tres.- Conocimiento de la objeción parcial del señor Presidente de la República al proyecto de Decreto en favor de las Provincias del Austro y Tungurahua. Cuatro.- Conocimiento de la objeción parcial del Presidente de la República al Proyecto de Ley que Crea Rentas para financiar las Fiestas de las Flores y de las Frutas. Cinco.- Lectura del Proyecto de Ley de servicios mixtos de Salud, MIXSALUD. Seis.- Primer debate del Proyecto de Ley que crea el Fondo Nacional para becas destinadas a la educación fiscal en sus niveles primario y medio. Siete.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa de los Derechos del Ciego. Ocho.- Primer debate del Proyecto de Ley que establece la Unificación del Impuesto a la Producción del Cemento.- Nueve.- Primer debate del Proyecto de Ley de Creación de la Secretaría de Información de la Función Legislativa. Diez.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Control Tributario y Financiero, con el auspicio del Ejecutivo".- Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, señores legisladores: voy a rogarles tan sólo unos pocos minutos para hablar de la azarosa vida democrática de nuestras naciones, de la azarosa vida de nuestro Parlamento. Creo yo que en la vida de nuestras instituciones democráticas-repúblicas, gran parte del análisis que se haga de nuestras intervenciones, será en base al contraste, contrastes que hablan de la responsabilidad de dirigentes políticos, de tornarse coherentes,

.../...

señor Presidente, señores legisladores, contrasta en el Ecuador el pregón pluralista que se hace en el exterior, con grande éxito, que soy el primero en aplaudir; pero contrasta, con la actitud sectaria al interior de la República, contrasta en nuestro país el que se hable de justicia, como tema político, como slogan de venta; pero que con esa justicia se siga traficando ya para perseguir a quien ha sido jefe de Estado, ya para seguir chantajeando a quien pudo haberlo sido, como el señor Abdalá Bucaram; contrasta en nuestro país que se justifiquen atropellos, porque otros que antes gobernaron lo hicieron; contrasta en nuestro país, la confusión de mayoría producto de pactos que no toca hoy analizar, que pisotean vilmente el derecho de las minorías, en los parlamentos. Y queremos hoy, quienes como oposición en este Congreso ecuatoriano, contrastar con la mayoría, con aquella mayoría que ofendió los derechos de las minorías, de estar representadas en las comisiones legislativas permanentes; pero queremos contrastar con un hecho democrático, civilizado, que le rinde homenaje a un caballeroso adversario político. Ruego a usted, señor Presidente, ordene se dé lectura a este acuerdo propuesto por las minorías de este Congreso, a un adversario caballeroso que ha sabido presidir con rectitud, serenidad y justicia, aunque sea desgraciadamente solo en forma interina, el Parlamento ecuatoriano. Gracias, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que desde el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ha venido presidiendo el Congreso Nacional en su calidad de Vicepresidente del Congreso, el Honorable señor Diputado Antonio Rodríguez Vicens; Que su gestión se ha caracterizado por una real apertura democrática y por un trato cordial, sereno y justo, para con todos los integrantes del Congreso Nacional. Acuerda: Aplaudir la gestión democrática y plural del señor doctor Antonio Rodríguez Vicens, durante el interino ejercicio de la Presidencia del

..//..

Congreso Nacional - firman - Jaime Aspiazu, Eduardo Carmigniani, José Ugarte, Juan Carlos Camacho, Abel Defina, Raúl Andrade, Eloy Torres, Julio Zapatier".-----

A PETICION DEL SEÑOR PRESIDENTE ENCARGADO, SEÑOR DOCTOR ANTONIO RODRIGUEZ VICENS, PASA A PRESIDIR LA SESION EL HONORABLE JUSTINIANO CRESPO.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, está en consideración el acuerdo presentado por el Diputado Jaime Aspiazu Seminario. Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, señores diputados: en primer lugar, permítame, señor Presidente, expresar mi adhesión a un acuerdo que no hace sino recoger una verdad que se vive en el Congreso Nacional. Pero que se vive desde que se reinauró, señor Presidente, la democracia al menos formal en este país, que se vive desde que tenemos por fortuna en la Presidencia de la República, a un hombre de la talla intelectual y moral de Rodrigo Borja Cevallos. Pienso que el acuerdo que propone el Honorable Aspiazu Seminario, engloba también, la actividad que ha venido cumpliendo al interior de este Congreso Nacional, no solamente su Vicepresidente, sino también el Presidente titular de este Parlamento. Y pienso que es de justicia decir esto, porque al mismo tiempo, como militante de Izquierda Democrática, me siento orgulloso que sea la oposición política, la que presente un acuerdo de las características de las que ha sido presentado, precisamente por un legislador como Jaime Aspiazu, en esta tarde; pero nosotros, no podemos dejar de reconocer, señor Presidente, que aquí ha existido el respeto de todos y cada uno de los sectores políticos representados al interior de este Congreso Nacional; y que naturalmente, no estamos nosotros para prestarnos al juego de los sectores de la derecha. Y hago un paréntesis porque no quiero pensar ni mucho menos, que se trate este acuerdo político, de la posibilidad de presentarnos algún tipo de.....si no juego, al menos la posibilidad de que abramos un debate entre quienes de los conductores del Congreso, han

tenido la posibilidad de conducir el Parlamento ecuatoriano, con mayor o menor apertura, con mayor o menor posibilidad de respetar a mayorías y minorías, con mayor acercamiento a un sistema democrático. Yo pienso que este acuerdo más bien, dice mucho de una verdad que vivimos en el Ecuador, y que es la reinauguración de una democracia, que todos nosotros estamos obligados a robustecerla, a respetarla, a engrandecerla, a vivirla, a palparla y a ser partícipes sinceros y honestos. Señor Presidente, he tomado la palabra para unirme a ese acuerdo, para decir que efectivamente nos hemos sentido orgullosos de una conducción sensata por parte de un legislador que pertenece a las filas de mi partido; pero que este acuerdo también engloba, naturalmente, la conducción del Presidente titular del Congreso, el honorable Wilfrido Lucero Bolaños, que ha tenido muchos problemas precisamente por parte de la derecha y de la hermandad del Febrescorderismo, por no prestarse nunca a su juego, por ser un batallador firme de la democracia Nacional. Ha tenido que soportar calificativos despectivos por parte de esa derecha. Y levanto mi voz frente a una realidad histórica, señor Presidente, para sumarme a ese acuerdo y para decir que esto engloba a toda una conducta política del centro izquierda, que quiere encontrar en un equilibrio sensato, la posibilidad de todos juntos hacer patria. Quiero, señor Presidente, sumarme al acuerdo del legislador Apiazu. Quiero decir en esta tarde, que me siento orgulloso de que los parlamentarios ecuatorianos encontremos la posibilidad de decir en términos concertados, que estamos viviendo una época de profundización en el sistema democrático. Además, quiero decir una verdad adicional que ha sido mencionada por el legislador del FRA, legislador de oposición, que ha visto en la política internacinal llevada adelante por el Presidente Borja, una política sensata, seria, objetiva, tendiente a reincertar al Ecuador en el marco internacional, a lograr devolver el prestigio internacional que siempre tuvo nuestro país, a lograr llevar adelante una trayectoria que siempre tuvo el Ecuador, de defensa de las tesis del tercer mundismo, de las tesis principales que caracterizaron a la lucha permanente del Ecuador en el concierto internacional. Quiero con

.../..

esto, señor Presidente, sumarme a este planteamiento que hace el Honorable Azpiazu, simplemente considerando que este acuerdo debe englobar la nueva conducta que reina en el Congreso, que se ha inscrito en una opción democrática, que se inicia precisamente con esta apertura que se ha iniciado el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, señor Presidente. Mi homenaje al compañero de partido, mi homenaje al Vicepresidente del Congreso y mi homenaje a ese luchador permanente de las causas democráticas, como es también el Presidente titular Wilfrido Lucero. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Hernán Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, yo había solicitado la palabra antes de que se presentara este acuerdo, pero me voy a referir también a él. Nosotros consideramos, señor Presidente y señores diputados, que las prácticas democráticas se refieren no únicamente a la actividad que se puede desarrollar desde una dirección o conducción del Congreso, en este caso; sino también, a una serie de mecanismos, de actuaciones, de manifestaciones que se dan en toda la actividad legislativa; es decir, en todas aquellas funciones que debe cumplir el Congreso Nacional en cuanto al trámite y aprobación de las leyes y también a la tarea fiscalizadora. Es evidente que cuando nosotros hemos observado en el transcurso de este año de actividad en el Congreso Nacional, que no ha existido precisamente un ambiente participativo, de ampliación de las prácticas democráticas dentro del Congreso Nacional, por varias razones que hemos repetido durante ocasiones en que han existido estos problemas. Hoy estamos tratando en forma concreta un acuerdo de felicitación a la conducción que ha realizado el doctor Antonio Rodríguez, en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia del Congreso Nacional. Y si quisiéramos indicar que definitivamente nosotros estamos conformes y de acuerdo con esta propuesta, porque es indispensable que distingamos, entre las conducciones que se han dado en el Congreso Nacional a partir del diez de agosto del ochenta

.../...

y ocho y también de las últimas elecciones el diez de agosto del presente año, hay una distancia, señor Presidente, en cuanto a la posibilidad de que nosotros podamos pronunciarnos aquí en el Congreso pleno, de que nosotros tengamos acceso incluso, a cierta información; que podamos realizar una serie de invenciones en cuanto a la tarea fiscalizadora, se ha dado paso efectivamente también a esta actividad dentro del Congreso Nacional. Nosotros quisieramos en este sentido sumárnos al criterio manifestado en favor de la conducción del Diputado Antonio Rodríguez de los registros de la Izquierda Democrática. No somos sectarios nosotros, no podemos sino reconocer una diferencia en cuanto a la dirección del Congreso Nacional, de Rodríguez Vicens, en cuanto a la actitud que ha tenido el doctor Wilfrido Lucero. No podemos nosotros asemejar todo aquello que ha ocurrido en estos días de reemplazo, a lo que nosotros hemos tenido que soportar durante un año entero con la conducción del doctor Lucero, y por eso estamos de acuerdo, por eso estamos conformes con el punto de vista que se ha manifestado a través de este proyecto de resolución o de acuerdo. Aunque ayer, señor Presidente y señores diputados, nosotros tuvimos que protestar por una actitud del doctor Rodríguez, que al margen de las disposiciones de la Constitución y del Reglamento Interno del Congreso Nacional, supo dar un tratamiento inconveniente, por decir lo menos, a un proyecto de ley que estaba tramitándose acá. No podía enviarse ese proyecto de ley a la Comisión, porque estaba dándose la lectura; y además, no podía sino él respetar aquella decisión del diputado que pidió una reconsideración para que se vote en una sesión posterior, y el doctor Rodríguez haciendo caso omiso de esas disposiciones muy claras, que rigen internamente en el Congreso Nacional, dio paso a una moción totalmente improcedente de uno de los diputados del Congreso. Pero, nosotros creemos, señor Presidente, que es correcto reconocer esas distancias, esas diferencias; y por ello apoyamos la propuesta del Diputado Aspiazu. EN segundo lugar, señor Presidente, y para ello solicité la palabra, solamente unos pocos minutos para esto. Nosotros quisiéramos solicitar en cuanto a la consideración del Orden del Día, que se ponga a conside-

.../...

ración, ya para finalizar el trámite de un proyecto de ley, que es una aspiración de todo el pueblo ecuatoriano, el proyecto de ley presentado por la Izquierda Democrática sobre la defensa del consumidor. Es una propuesta incluso programática de la Izquierda Democrática, que nosotros cuando se iniciaban las actividades del Congreso Nacional, habíamos levantado como una propuesta válida en cuanto a las iniciativas legislativas. Inclusive llegamos a señalar a varios colegas diputados, que si la Izquierda Democrática da un paso atrás y no presenta ese proyecto de ley, el Partido Socialista acogería en su integridad aquel proyecto, para presentarlo al trámite en el Congreso. Con una demora bastante grande, nosotros conocimos aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas, el inicio del trámite de este proyecto de Ley de Defensa del Consumidor. Pero de ello han transcurrido ya varios meses desde que se presentara, luego de ese trámite, y ahora quisiéramos que definitivamente con la integración de las Comisiones Legislativas, se pueda dar paso al trámite y la conclusión con la aprobación de la ley de defensa del consumidor. No podemos sino solicitar de manera encarecida, señor Presidente, y sobre todo para que usted trasmita a quienes son titulares en la Presidencia y Vicepresidencia, para que en los próximos días ojalá se ponga dentro del Orden del Día, este proyecto. Está anunciándose una nueva escalada de alza de precios de los productos de primera necesidad, así como de los principales servicios; y por lo tanto, es indispensable que nosotros nos fijemos, comprendamos la necesidad de que ese proyecto de ley, englobe con aquel proyecto complementario, sobre la calificación de la calidad de los productos y de los servicios, para que nosotros tengamos un ambiente por lo menos de respeto y consideración a los consumidores y a los usuarios. Es indispensable que entonces, nosotros plantiemos aquí, señor Presidente, la necesidad de que la Comisión correspondiente, la Comisión Económica, Agraria, presente a consideración del Congreso Nacional, el informe respectivo y se de trámite a esta importantísima ley que está reclamando el pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los diputados: Gagliardo, Vallejo, Suárez, Andrade, Medina y Cárdenas, pasamos a conocer la lectura de este acuerdo para votar. Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores diputados yo quiero exteriorizar mi profundo agradecimiento al Diputado Jaime Aspiazu Seminario, por la propuesta de acuerdo que ha presentado en esta tarde, que la interpreto no sólo como un reconocimiento para el distinguido compañero militante de mi partido Antonio Rodríguez, sino como un reconocimiento a la actitud democrática y pluralista del Partido Izquierda Democrática, de su bloque legislativo en el Congreso Nacional; porque en realidad en su estilo, con su amplitud, el compañero Antonio Rodríguez ha compartido en estos días, la Presidencia o el ejercicio de la Presidencia del Congreso con otros distinguidos militantes del Partido Izquierda Democrática, miembros de este bloque legislativo, entre otros, usted, compañero Justiniano Crespo, entre otros, el compañero mayor Galo Larrea que ayer nos hizo conocer también su estilo de conducción del Congreso Nacional, el compañero Diputado Luis Paladines, el compañero Diputado Guillermo Haro, entre los que recuerdo, me parece que más de una docena de diputados de Izquierda Democrática, en momentos muy importantes del desarrollo de las sesiones, ha pedido del compañero Antonio Rodríguez, han dirigido las sesiones con gran acierto y con el mismo espíritu. Me adhiero a este reconocimiento, pero también me adhiero a la exposición realizada por mi compañero de bloque, el Diputado Jijón, porque esta vigencia de democracia en el Congreso Nacional empezó sin duda, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Y el Presidente titular del Congreso, que no pertenece a las filas de mi partido, sino a las filas de otro partido respetable como es la Democracia Popular, con patriotismo, con honestidad, con firmeza y con su propio estilo de dirigir una sesión, ha también puesto en práctica permanente la actitud de democracia y de pluralismo en el Congreso Nacional. Nadie puede aquí en el Congreso ni en el país, discu-

.../...

tir de la trayectoria, como parlamentario en los últimos diez años de Wilfrido Lucero, de su honestidad y patriotismo, de su firmeza y de sus condiciones; y por tanto, yo creo interpretar, que ese acuerdo de ninguna manera significa un desconocimiento al trabajo serio y responsable y ampliamente democrático realizado por Wilfrido Lucero. Estamos hablando de un acuerdo de reconocimiento o de homenaje, pero hay que rendirle también un homenaje a la buena memoria de los ecuatorianos, hay que invocar la buena memoria del pueblo ecuatoriano y de quienes han estado aquí en el Congreso Nacional; para recordar por ejemplo, que cuando un distinguido coideario del legislador Jaime Aspiazu Seminario, estuvo de Vicepresidente del Congreso Nacional, en aquel período solamente ...miembros del bloque de oposición, el Bloque Progresista, estuvieron en las Comisiones Legislativas Permanentes, mientras que la totalidad de los demás miembros fueron marginados del Plenario de las Comisiones. Se marginó al Partido Democracia Popular, se marginó al Movimiento Popular Democrático, se marginó al Partido Koldosista Ecuatoriano, se marginó al Partido Socialista Ecuatoriano, se marginó al grupo de independientes que en aquella época formaban parte del Bloque Progresista; entonces, yo no escuche ninguna protesta del Diputado Jaime Aspiazu Seminario, que era ya en su época precisamente miembro de la alta dirigencia de su partido; pero hay una diferencia más, señor Presidente, y señores diputados, ni siquiera en las Comisiones Especiales se tomó en cuenta a los legisladores del Bloque Progresista, en cambio durante la Presidencia de Wilfrido Lucero, correspondiéndole a él la designación de los miembros de las Comisiones Especiales, no ha habido un sólo legislador de este Congreso, no ha habido un sólo legislador de la oposición que no haya formado parte de las Comisiones Especiales del Congreso Nacional. De suerte, que hay que rendirle también un homenaje a la memoria, y le voy a rendir un nuevo homenaje a la memoria del pueblo ecuatoriano, para decir que cuando el legislador, Jaime Aspiazu Seminario el año anterior fue designado miembro de una de las comisiones permanentes, no se paró aquí en el Congreso a protestar de la marginación supuesta o verdadera

de los legisladores que no fueron incluidos en el Plenario de las Comisiones. El acuerdo es justo y no reconoce sino a un hombre demócrata, su trabajo durante estos días, y a los miembros del partido, a los miembros del Bloque de Izquierda Democrática, que lo han acompañado en la conducción de las sesiones. Públicamente como miembro de este partido, quiero exteriorizar mi orgullo de que en Izquierda Democrática hayan legisladores que como Antonio Rodríguez, cuya firmeza ideológica, cuya combatibilidad en su anterior ejercicio como Diputado, cuya lealtad a la causa de nuestro partido lo han constituido como un sobresaliente y destacadísimo miembro del Bloque Legislativo de Izquierda Democrática y actual subdirector nacional de nuestro partido. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Primero que debo yo felicitar y aplaudir la propuesta presentada por el Honorable Jaime Aspiazu, un hombre inteligente, brillante, un gran conductor, un gran observador, un hombre sereno y me parece plausible; por eso aplaudo el planteamiento y me voy a sumar a él, porque considero que es justo reconocer el mérito, la calidad humana, su entrega al trabajo, la dedicación de nuestro compañero Antonio Rodríguez. Agradezco también las intervenciones de los compañeros de la Izquierda Democrática, que me liberan de hacer aclaraciones, no me gusta hablar ni de mi persona, ni de mis compañeros más cercanos, porque es el pueblo ecuatoriano quien juzga nuestra acción, nuestra actitud y nuestro comportamiento. Y por lo tanto, agradezco y felicito la sensibilidad por las aclaraciones que han hecho en el supuesto caso, en el caso inclusive no consentido, de que haya una mal intención en este acuerdo que me parece que es muy importante para destacar la labor de nuestro actual Presidente. La conducción de la Presidencia, señor Presidente, no es un partido de fútbol aislado, no es el partido de fútbol de un domingo, y el siguiente partido de fútbol otro domingo; es una acción continuada, permanente, en el tiempo y en el espacio, un buen Presidente, permite que quien lo subroga,

.../...

tenga posibilidades de desarrollar una buena Presidencia. Esa capacidad de manejo del Presidente Rodríguez Vicens, se debe a sus méritos pero que ha tenido además, un Presidente, el titular, que ha sabido conducir en forma eficiente este Congreso Nacional, de no haber sido así, no habría podido, el día de tomar posesión del cargo, tramitar con agilidad un juicio político que se intentó decir que se lo boicotea trayendo una ley de emergencia; o que se intentaba de que la ley salga por el Ministerio de la Ley; ninguna de las dos cosas pasó, los dos proyectos fueron aprobados, y es de lamentar, porque este proyecto de acuerdo, sería mucho más amplio, con más contenido, si es que los honorables legisladores de la oposición, habrían estado presentes en todos los actos de estos quince días, porque habrían visto realmente la forma en que se ha conducido el Congreso. Es parcial por lo tanto, porque solo tienen una leve imagen, por las pocas horas que pasaban aquí durante los quince días. Señor Presidente, como yo considero que esto es hecho de corazón, con buena fe, una buena intención, con el deseo de reconocer los méritos del actual Presidente y dejar implícito el reconocimiento al Presidente titular, yo me permito sugerir una reforma que espero que sea aceptada con la misma altura, con la misma dignidad y con la misma bondad para la Presidencia del Congreso, y si es que tengo apoyo, que se acepte esta reforma. La reforma diría así, señor Presidente: "Aplaudir la labor del señor Antonio Rodríguez Vicens, durante el interino ejercicio de la Presidencia del Congreso Nacional, por haber continuado y mantenido en su gestión, esa actitud democrática y plural que ha caracterizado a la conducción del Congreso en el actual período", yo elevo a moción esta reforma que espero que sea aceptada, porque así se amplía y se explicita el sentimiento que tiene esta propuesta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente y señores legisladores: Realmente es preocupante que cada vez que un diputado de este lado, abre la boca para lo que sea, parece que hubiera la obli-

.../...

gación de que alguien del otro lado se levante para encontrar en toda intervención de un diputado de este lado, la procacidad o la mala intención, y de inmediato viene la cantaleta, ésta tan decantada, de que es la derecha. De tal forma que si a alguien acá se le ocurre que ahora es de noche, seguramente alguien de allá se va a levantar y va a decir que ese es un problema de la derecha, que no es de noche. Señor Presidente, es curioso, que aquí se esté tramitando un acuerdo, porque la conducción del Congreso Nacional se está haciendo como siempre debe hacerse, con indiscriminación, con tolerancia para la opinión de las minorías y con talento. No será acaso que se está significando con esto, que el Congreso Nacional, no éste, sin todos, los que han devenido desde mil novecientos setenta y nueve, ya es una institución donde se hace tabla rasa de los derechos de los diputados que por desgracia se encuentran en minoría. Será, señor Presidente, de que ya el conducir el Congreso Nacional, con lucidez, con inteligencia y con patriotismo es una excepción y hay que hacer un acuerdo cuando esto ocurra; dejando tácito el hecho de que generalmente el Congreso no es conducido en esta forma, y cuando ocurre que en algunos días el Congreso se desenvuelve con normalidad, debemos hacer un reconocimiento, reconocimiento también que conlleva el hecho de admitir que en este recinto sagrado de la democracia, se atropella permanentemente la Ley. Yo creo que en este acuerdo, señor Presidente y señores diputados, hay la intención de recomendar que en el futuro haya el ambiente apropiado en este Recinto Legislativo, que la conducta que ha llevado ahora, el señor Diputado Rodríguez, presidiendo el Congreso Nacional, sirva de estímulo para que en el futuro se lo haga de igual manera. No creo que entrañe de ninguna manera, señor Presidente, el hecho de negar que otro presidente, en este caso el titular no lo haya hecho. El acuerdo que presenta el Honorable Aspiazu, es muy claro, simplemente está dejando constancia de que el señor Diputado Rodríguez Vicens, ha presidido el Congreso en una forma de apertura universal y realmente de pluralismo ideológico, eso está flotando en este ambiente, nadie pueda negarlo, señor Presidente. Mi propio Partido Concen-

.../...

tración de Fuerzas Populares, se adhiere a este acuerdo, que realmente es el reconocimiento a la labor de un hombre prudente que no ha procedido visceralmente en la conducción del Congreso Nacional. De tal forma, señor Presidente, que es muy lamentable, que hasta cuando se presenta un acuerdo de esta naturaleza, tenga que haber polémica, porque simplemente salió de un diputado de la bancada de las minorías, pero que nadie niega que tiene el asentimiento de todos los diputados que hacemos este Congreso Nacional. En nombre de Concentración de Fuerzas Populares, señor Presidente, nos adherimos entusiastamente a este acuerdo y esperamos que esto sirva, simplemente una insinuación, para que así se conduzca el Parlamento Nacional en el futuro. Quiero aprovechar, señor Presidente, para tratar también brevemente un tema sobre una moción que yo hiciera el día de ayer, que posiblemente no era procedente, pero que la acogió todo el mundo en este Congreso, porque realmente es increíble que la Comisión de Mesa haya dejado pasar un proyecto de ley de esta naturaleza; no está obligado el Congreso Nacional, porque a alguien le dió la gana de ponerlo en el Orden del Día, a perder tres o cuatro días, tramitando treinta artículos más que faltaban, uno más increíble que otro, solamente porque el Reglamento lo dice. En todo caso, señor Presidente, es una exhortación a los señores de la Comisión de Mesa, para que antes de mandar un proyecto al estudio del Parlamento, reciba por lo menos un análisis detenido de sus asesores, si ellos no tienen tiempo, porque los diputados que estamos en este Congreso merecemos respeto, señor Presidente; no podemos venir acá con proyectos concebidos tan ligeramente que violan paso, a paso, incluso la Constitución de la República. Señor Presidente, yo le agradezco que me haya permitido exponer en este caso, mi criterio, y en el caso anterior, sobre el acuerdo, el criterio de mi Partido Concentración de Fuerzas Populares. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente y señores legisladores:

.../...

Si yo hubiera sabido que el firmar este acuerdo iba a entrañar una tan profunda discusión, realmente me hubiera abstenido de firmarlo, por que lo único que se trataba era de poner por escrito algo que todos hemos reconocido, la capacidad del Diputado Rodríguez para dirigir el Congreso, pero, parece ser, señor Presidente, que a veces estamos tan embebidos en la dialéctica de la discusión parlamentaria, que olvidamos que las intenciones normalmente son sencillas, no necesariamente hay dos, tres, cuatro, cinco intenciones detrás de el acuerdo en sí mismo, y, así lo pienso mantener porque realmente para mí el reconocimiento es a la capacidad, al criterio, al buen manejo y a la apertura que ha tenido el Diputado Rodríguez. Más adelante, si es del caso, reconocer la capacidad del Diputado Lucero, que por lo demás también la reconocemos, pues no habrá ningún inconveniente en hacerlo. Tal parece, señor Presidente, que yo cada vez que vengo a este recinto y leo que los trabajadores son la esperanza, como diría Alberto Enriquez, me pregunto a veces, si los políticos cuando hablamos demasiado no seremos la desesperanza, señor Presidente? Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente; nadie creo que puede desconocer las altas calidades del compañero Antonio Rodríguez, tanto en el ejercicio de su condición del Diputado, como en la conducción del Parlamento Nacional; pero ese reconocimiento que es objetivo, claro e incuestionable, de ninguna manera puede implicar observaciones o críticas a la conducción del Congreso Nacional por parte del titular de este Congreso, porque la intencionalidad de este acuerdo, ha sido ya descubierta por el Diputado Suárez, y naturalmente los acuerdos políticos que aquí se proponen hay que leerlos en su texto, y hay que leerlo también entre renglones. Por eso es que, pedí la palabra, señor Presidente, y sin querer abundar en las consideraciones que ya se han hecho, simplemente quería dejar expresa constancia, que el acuerdo legítimo, en favor del compañero Antonio Rodríguez, no entraña, ni explícita, ni implícitamente crítica

.../...

u observación a la conducción del Parlamento Nacional, por parte de otro democrata como el Diputado Wilfrido Lucero; porque bien se puede interpretar a contrario-censum, como decimos los abogados, y hoy lo han hecho de manera expresa el Diputado Suárez, que ese acuerdo entraña una crítica al titular de este Congreso. De suerte que mi adhesión total al reconocimiento de las calidades del compañero Rodríguez, pero con la aclaración expresa de que ello no implica ni remotamente crítica y observación a la conducción del Congreso Nacional por parte del titular de este Congreso. Ya estamos grandecitos, compañero Presidente y señores legisladores, como para entender las intencionalidades que existen en determinadas proposiciones, después de que hemos recibido nosotros, denuestos, rechazos, en palabras, en términos que debíamos responder y que no lo hemos hecho por respeto a este Congreso Nacional. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: En este tiempo en que están de moda, las salidas de tono, los incondicionalismos, las críticas casa adentro, sin darse cuenta que escupen al cielo, es saludable, rescatable, el hecho de que este Congreso le dedique un poco de su tiempo a rendir homenaje justo a la inteligencia y al talento sin que nadie, menos nosotros, cedamos ni una pizca de nuestras posiciones. Pero es mucho más meritorio que desde la otra orilla, se pueda catalogar en todo lo que significa el talento de una persona, que por el contraste creado precisamente, ha despertado en nosotros una actitud saludable que deben emularlo en el futuro. Primera vez en este período, que se puso de moda, la reunión de los partidos políticos a través de sus representantes para tratar civilizadamente, ponderadamente sobre asuntos que atañen a la tarea legislativa y de fiscalización. Esta, que es una excepción, debería ser la regla permanente, porque si aquí ha faltado diálogo, no ha sido por culpa nuestra, somos capaces de discutir en cualquier tipo de conversación que permita el cumplimiento más cabal de los fines de este Congreso. Sin resignar

.../...

nuestras legítimas diferencias ideológicas, queremos reflexionar sobre lo que el bloque de mayoría se privó de tenerlo en forma permanente durante este año. Un Presidente, pluralista, democrata, amplio, y los resultados que se han dado aquí en materia de fiscalización y legislación, han sido los mismos, nada ha cambiado, pero los diputados hemos sido mejor tratados, la oposición ha tenido el respeto Constitucional que se merece en el cumplimiento de su función democrática; no han renegado a través de esta Presidencia, del doctor Antonio Rodríguez, del contrapunte ideológico que impone una oposición que -- dicho sea de paso en este Congreso, tiene dos marcadas diferencias; una posición oligárquica, burguesa, escandalosa, alaraqui-enta, frente a una oposición popular de los auténticos sectores que sienten en carne propia el desmejoramiento de sus condiciones generales de vida. Señor Presidente, en un acto que honra a éste Congreso, nuestro Partido, el Movimiento Popular Democrático, se adhiere sin reservas, haciendo abstracción de diferencias ideológicas, a este reconocimiento que debe ser seriamente reflexionado por quien conduce este Congreso, creyendo que nosotros somos menos que él, cuando en igualdad de condiciones, como diputados, y que el privilegio de ser Presidente, así mismo eleva el nivel de sus responsabilidades. Para el doctor Antonio Rodríguez, nuestro reconocimiento; ha hecho una conducción que no ha cambiado para nada los resultados de este Congreso y los proyectos de la mayoría; han salvado el pellejo a un Ministro en una interpelación, han dado curso a una Ley que vino con el carácter de urgente, nada ha cambiado, pero ha cambiado radicalmente los procedimientos, y esto es rescatable, señor Presidente. Por esta razón nos adherimos a este reconocimiento, a un demócrata y particularmente a un hombre talentoso que ha puesto de moda la inteligencia, como uno de los más importantes atributos que debe distinguir al ser humano. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, señores diputados:

.../...

Mi actuación como diputado, siempre se ha ajustado a la verdad y a una actuación sincera, por lo mismo, no quiero encontrar yo de ninguna manera dobles intenciones en la propuesta del acuerdo de reconocimiento y de homenaje a un ilustre hombre, a una persona de altos kilates intelectuales, a un democrata convencido y sobre todo a un hombre de bien. Reconozco mejor en la persona del proponente, en Jaime Apiazu, a un Legislador decente, a un caballero del talento y de la cultura, que en la propuesta de su acuerdo manifiesta con sinceridad lo que algunos diputados de oposición reconocen en la trayectoria y en la conducción del Parlamento, por parte del compañero Antonio Rodríguez. De manera que expreso mi gratitud y mi agradecimiento por este justo homenaje; sin embargo, señor Presidente, no podemos dejar pasar por alto de que también es justo reconocer la conducción democrática, talentosa e inteligente del doctor Wilfrido Lucero. En lo que respecta a un planteamiento del Diputado Rivadeneira en lo que se refiere a la Ley del consumidor, debo indicarle que en la Comisión de lo Económico, fue tratado con toda responsabilidad, ha venido discutiéndose, abriendo un debate nacional, para que todos los sectores involucrados puedan participar y de esta manera conseguir una mejor ley de beneficio total para las comunidades; lo que ha sucedido, es que precisamente por este tratamiento responsable, el avance de la discusión de los artículos, ha sido, si se quiere lenta; hemos avanzado hasta cerca de treinta artículos, pero debo recalcar que constituye un reto para el Partido Izquierda Democrática, en realidad fue un ofrecimiento de campaña, y debo enfatizar que el pueblo ecuatoriano tendrá una Ley del Consumidor que proteja los intereses de las mayorías. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo al Reglamento, consulto al Honorable Diputado Jaime Apiazu si acepta la modificatoria propuesta por el Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Desgraciadamente no puedo aceptar modificatorias, señor Presidente, porque este acuerdo tal como lo leyó la Secretaría, tiene la firma de muchos legisladores,

.../...

algunos de ellos no presentes esta tarde, mal podría yo, aceptar algo que ellos no han reconocido. El acuerdo tendrá que ser votado tal cual se presentó. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto original propuesto por el Diputado Jaime Aspiazu, les ruego comedidamente expresarse levantando su mano. Señor Secretario, dígnese tomar votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cincuenta y cinco diputados presentes, treinta y tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el proyecto de acuerdo, presentado por el Diputado Jaime Aspiazu, señor Secretario, primero Punto del Orden del Día.-----

III.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, Primer Punto.- "Lectura al Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo. Cuarenta y cuatro horas laborables a la semana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones realizadas en la sesión anterior, al Artículo primero señor Secretario, dígnese leer el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Artículo segundo.- El Artículo cuarenta y nueve del Código del Trabajo dirá: "Artículo cuarenta y nueve.- Límite de jornada y descanso forzoso.- Las jornadas de trabajo obligatorio no pueden exceder de cinco y media en la semana, o sea de cuarenta y cuatro horas hebdomadarias; los domingos y las tardes de los días sábados, serán de descanso forzoso, y si en razón de las circunstancias no podría interrumpirse tales días, se designará otro tiempo igual al de la semana para el descanso, mediante acuerdo entre patrones y trabajadores ". El Artículo cuarenta y nueve vigente, se encuentra reformado y tiene el texto reformado siguiente:

.../...

"Las jornadas de trabajo obligatorio, no pueden exceder de cinco en la semana, o sea de cuarente horas hebdomadarias, los días sábados y domingos serán de descanso forzoso y si en razón de las circunstancias no pudiera interrumpirse el trabajo en tales días, se designará otro tiempo igual de la semana para el descanso, mediante acuerdo entre empleador y trabajadores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, señores legisladores. El Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente; para ratificarnos en nuestra observación al artículo anterior, en el sentido de que no es posible dar paso a un proyecto de esta naturaleza, por ser violatorio a disposiciones constitucionales, y también porque es contrario al Derecho Laboral vigente en nuestro país, en mil novecientos setenta y nueve, precisamente se dio paso a una reforma al Código del Trabajo, en sentido positivo; aquí se plantea una reforma en sentido negativo, lo cual no es posible aceptar. Para pedir, entonces, señor Presidente que la Comisión, en consideración a que se reitera en el segundo Artículo esta violación constitucional, concretamente a la garantía de que son infantiles los derechos de los trabajadores, nosotros planteamos que se archive este proyecto de ley, presentado por algunos legisladores del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente; el literal c) del Artículo treinta y uno de la Constitución Política del Estado, que es la Carta Magna a la que tiene que supeditarse todo el ordenamiento jurídico del país, mania por ser el derecho del trabajo, un derecho protector, que tiene que buscar el mejoramiento y ampliación y mejoramiento de los derechos de los trabajadores. Con este artículo que estamos observando, señor Presidente, se hace exactamente lo contrario; es decir, se viola en forma evidente la Constitución o se intenta a través de

.../...

la tramitación de este proyecto. Vuelvo a exhortar a este Congreso, para que no pasemos tiempo, este es un proyecto evidentemente inconstitucional y debe ser archivado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, con referencia al Artículo dos y al Artículo uno, la crítica principal que se ha dado al tema, es que es inconstitucional, pero yo quisiera que se lea con mucho cuidado lo que dice la Constitución del Estado, y aquí habla de la intangibilidad de los derechos de los trabajadores, y habla de la irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores, pero se refiere a los trabajadores en forma individual. Sería un absurdo pensar, señor Presidente, que la Constitución no esté en posibilidades, o que el legislador o el Congreso Nacional, no den la posibilidad de en determinado momento, por circunstancias de orden estrictamente económico, social o de crisis, de tener cambios en el ordenamiento laboral; si ese fuera el razonamiento, el derecho laboral sería un derecho que estaría sobre la Constitución, porque por el hecho que se ha aprobado una ley o un manejo equis en el derecho laboral, entonces ya no habría como tocarlo, llegaríamos con el pasar del tiempo a las treinta horas laborables, quizá a las veinticuatro horas laborales, porque simplemente es decisión de determinados grupos mantenerlo así. Yo creo que la Constitución, es eminentemente declarativa y permite una área grande, un basamento grande de criterios y dentro de ese basamento grande es que se tiene que discutir las cosas. Si es que hacemos un análisis puntual señor Presidente, hace poquísimos días, el doctor Rodrigo Borja, presentó un decreto tendiente a derogar el bono de eficiencia administrativa, esa es una conquista laboral, si es que nos atenemos al razonamiento; entonces, el doctor Borja, al hacerlo estaría violando la Constitución, si es que ese es el caso, yo preguntaría si ese es el razonamiento también que va a tomar la mayoría legislativa, entonces no podríamos en ningún momento tocar la legislación vigente.

.../...

Entonces, yo simplemente quiero hacer esta observación, porque es un tema que no se puede archivar porque resulta antipático, porque resulta simpático, sino que justamente en aras de la apertura democrática de la que se ha hecho gala aquí, yo lo único que pido es que se lo discuta y además, señor Presidente, si es que parece tan difícil de lograr, que se presente proyectos alternativos, porque aquí en el Ecuador, somos muy buenos para criticar pero un poco difíciles y un poco complicados para entregar soluciones alternativas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito recordar a los señores legisladores que exclusivamente deben limitarse a observaciones. Diputado Mueckay.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, he escuchado con atención todas las exposiciones que sobre este proyecto se han hecho desde ayer, y todas las interesadas en demostrarse defensores de los intereses de los trabajadores, entre comillas, llevan a plantear que el proyecto es inconstitucional, por eso yo voy hacer una observación general al proyecto, en la siguiente forma: Primero que pase a la comisión con el encargo de ley, de que lo examine si es o no inconstitucional y que convoque a los representantes de los sectores involucrados e inclusive a las autoridades del Ministerio del Trabajo, para que en un gran debate, se logre determinar si dentro del contexto que expuso el Diputado Raúl Andrade, el proyecto se ajusta a las realidades del país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, ya se ha expuesto la posición sobre la inconstitucionalidad de la ley, además quisiéramos indicar que está en contraposición o trata de reformar haciendo un retroceso de nuestra legislación social, el Artículo cuatro del Código de Trabajo, que se tome en consideración, también eso, cuando se establece que los derechos del trabajador son irrenunciables, y simplemente decir que estamos

.../...

tratando de retroceder en la historia y queriendo volver al famoso sábado inglés que ya fue superado históricamente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente. Solo queremos ratificarnos, señor Presidente, porque habíamos establecido, Presidente, de que necesariamente no estábamos en el debate y que ciertamente queríamos hacer observaciones muy puntuales, porque el derecho al descanso, señor Presidente, es un derecho del trabajador, que no solamente implica situaciones sociales familiares, sino que necesariamente ha sido conquista a través de la historia misma de lo que es la lucha de los sectores laborales; es decir, en el debate tendremos la oportunidad de lo que significó cuando las jornadas de trabajo eran de dieciocho y veinte horas a lo que en la actualidad consta; es decir, conforme lo establece, y nos mantenemos en el hecho de que si existe situaciones de trabajo, el Código de Trabajo lo permite, todo es cuestión de que el patrono conforme al Código del Trabajo que está vigente, le pague el derecho que ciertas jornadas extraordinarias tendría que realizar el trabajador. Por eso nosotros nos ratificamos, señor Presidente, de que este proyecto de ley no está de acuerdo con las normas constitucionales que para nosotros si constituyen verdaderas conquistas de los sectores laborales, y esas son conquistas que el trabajador jamás puede renunciar, conforme lo establece la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, es importante que este proyecto de ley se considere en el contexto total del mismo, pues al analizar el primero, segundo, tercer artículo y el cuarto, también deben considerarse las disposiciones transitorias, en las que se considera una alza del sueldo o salario de los trabajadores que tendrán que laborar estas cuatro horas más por la semana; y como consecuencia de ello, hay que considerar repito el beneficio que van a recibir los mismos, de tal manera

.../...

que, señor Presidente, todos los trabajadores van a ser beneficiados, hay un hecho que vale la pena hacer referencia. Los trabajadores que tienen dijéramos trabajo normal de lunes a viernes, el sábado y domingo para completar sus ingresos y poder satisfacer sus necesidades, precisamente buscan trabajos adicionales los sábados y domingos; entonces, es muy importante que se garantice a los trabajadores cuatro horas más de trabajo, con un salario absolutamente justo que beneficiará precisamente a ellos, y lógicamente el esfuerzo que ellos aportan va a beneficiar indudablemente a la producción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zapatier.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: en realidad que la intención de este proyecto de reforma al Código de Trabajo, sobre las cuarenta y cuatro horas laborables a la semana, yo no creo que tenga una intencionalidad de perjudicar al sistema laboral del país, pero honestamente hablando, frente a la crisis económica que se encuentra el país, necesita mayor rendimiento, mayor producción y enfrentarse a los altos costos que presenta la inflación. En realidad, como estamos en el capítulo de las observaciones, tendremos que decir ajustado a la verdad, que este proyecto -aclaro- no tiene, lo creo personalmente, una intencionalidad de perjudicar al sector laboral, pero el legislador, el colega, el Honorable Andrade, ha escapado en la consulta, que tiene contradicción con el Artículo treinta y uno de la Constitución Política del Estado, incluso si me permite, señor Presidente, dar lectura...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- ...el literal e) Artículo treinta y uno, dice que en caso de duda, sobre el alcance a las disposiciones legales reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores. Tanto la protección que el Estado da y garantiza a la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores, el literal

.../...

d) los derechos del trabajador son irrenunciables; el literal f) la remuneración de los trabajadores será inembargable; es decir, conquistas permanentes que han dado los trabajadores al pueblo ecuatoriano. Pero yo sí creo y me sumo al pedido del Honorable Mueckay, para no dilatarlos en estas observaciones, pase el proyecto de reformas al Código del Trabajo a la Comisión de lo Laboral y Social, para que ésta frente a los organismos pertinentes y las autoridades pertinentes en un foro abierto, se dilate y se concluya con esta implicación que tiene sobre el descanso obligatorio que tienen los trabajadores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a concluir con la lectura, para que luego pase a la Comisión correspondiente. Tiene la palabra el Diputado Tinajero.-----

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor Presidente, señores legisladores; éste no es un tema muy simple, de dejarlo pasar así en forma muy diplomática si se quiere. Yo considero que está atentando a la Constitución, es decir este proyecto es inconstitucional, inclusive atentatorio a los trabajadores. Los trabajadores han conseguido a base de su lucha, de su esfuerzo, de su sacrificio, las mejoras y mal pueden ser arrebatadas. Por lo tanto, señor Presidente, considero que la Comisión igualmente, como se ha procedido con otros proyectos que no se ciñen a la Constitución de la República, deben ser archivados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Del Pozo.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Señor Presidente; en forma repetitiva hemos visto como la mayor parte de las intervenciones de los colegas legisladores, llegan a la determinación de que hay gran contradicción del proyecto en forma general con la Constitución Política del Estado, y es lo mismo que va a pasar con el artículo primero, con el artículo segundo, con el artículo tercero, con el artículo cuarto, del proyecto; es decir, vamos

.../...

a continuar en este debate, que quisiéramos o no, es un verdadero debate, porque cada quien está planteando los puntos de vista de acuerdo a sus convicciones, de acuerdo a sus conocimientos y por ende obviamente está ya siendo un debate sobre el proyecto en cada uno de los diferentes artículos; en consecuencia, señor Presidente, como se trata de observaciones, la observación puede ser también en forma general a todo el proyecto y siendo la observación general a todo el proyecto y considerando que todo el proyecto tiene determinados roces o tiene aspectos o fundamentos inconstitucionales, o que están en controversia con la Constitución Política del Estado, lo más procedente sería rechazar el proyecto, archivar el proyecto o en su defecto, enviar a una comisión para que ésta determine lo procedente, señor Presidente; de lo contrario, vamos a continuar con la misma tónica de debatir en pequeño, pero debatiendo al fin para llegar a la misma conclusión, señor Presidente. Esta observación para la Comisión. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dignese dar lectura al Artículo sesenta y siete de la Constitución.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo sesenta y siete de la Constitución.- La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates, antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hasta ahí, señor Secretario. Señores legisladores, la lectura exclusivamente observaciones, la Comisión dirá si es o no constitucional. Diputado Patricio Jijón.-

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, efectivamente la lectura del artículo que usted solicitó y ordenó al Secretario que se dé en el Congreso, establece la mecánica del tratamiento legislativo en lo que tiene que ver con la primera lectura de un proyecto de ley; sin embargo, aquí deben recogerse preci-

.../...

samente las observaciones del Congreso, para que pasen a la comisión y no por repetitivas, se las debe dejar de recoger, porque ésto permite que una mecánica parlamentaria luego exista el debate pertinente y que el legislador que ha dicho y ha sostenido que determinada norma es inconstitucional, luego en el debate pueda probarlo, señor Presidente. Yo de igual forma me sumo en pedir que esto se archive y sugerir a la Comisión que estudie la inconstitucionalidad de este proyecto. El Artículo treinta y uno de la Constitución Política del Estado en el literal c) establece, con su permiso: "El Estado garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento. El literal d) del mismo artículo treinta y uno, de la Carta Fundamental del Estado, Ley Suprema de la República, prescribe: "Los derechos de los trabajadores son irrenunciables, será nula, reitero, señor Presidente, será nula toda estipulación que implique renuncia, disminución o alteración de ellos, las acciones para reclamar los prescribirán, etcétera, etcétara". De tal suerte que como observación a la Comisión, que se establezca que es inconstitucional, que se archive.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ponce, tiene la palabra.---

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente; el día de ayer ya lo dije y vuelvo a repetir, yo creo que el espíritu de la Constitución es el de mejorar la situación de los trabajadores, el de mejorar la capacidad de adquirir bienes por parte de los trabajadores, el de mejorar realmente su salario; eso es lo que busca la Constitución, el que de ninguna manera se perjudique al trabajador ecuatoriano restándole la posibilidad de mejorar su nivel de vida. Todos sabemos que cuando baja la producción de un país, los salarios también rebajan en su capacidad adquisitiva, eso es obvio, qué sucede cuando se bajan las horas laborales, qué sucede cuando se baja la jornada semanal de trabajo, si es que no se compensa con tecnología esa rebaja de trabajo, obviamente rebaja la producción y al rebajar la producción, se está rebajando el salario de los trabajadores

en estos momentos de inflación galopante, lo único que le queda al Ecuador es producir más, y pregunto yo, tenemos acaso a mano la tecnología suficiente, para de golpe fomentar la producción? aumentar la producción? tenemos el dinero suficiente para comprar tecnología e inyectar nueva tecnología en el Ecuador inmediatamente, para de esta manera elevar la producción del país? No tenemos, entonces, cómo podemos mejorar la capacidad adquisitiva del trabajador ecuatoriano? elevando la producción en base de un sacrificio, el sacrificio de trabajar cuatro horas más a la semana, que además va a producir un aumento salarial efectivo a los trabajadores, efectivo porque no va a ser ficticio, no es que van a recibir más billetes, sino que van a recibir más posibilidades de adquirir mayor cantidad de bienes para satisfacer sus necesidades. Señor Presidente, yo le voy a rogar que por Secretaría, se de lectura a la parte señalada de este texto, del profesor Luis Passos, profesor mejicano que ha vivido lo que fue la inflación y la rebaja de horas de trabajo en Méjico y que ha comparado con Francia, etcétera, pero solamente la partecita ésta que está señalada.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda de acuerdo a lo solicitado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del Libro "Ciencia y Tecnología Económica, de Luis Passos", la parte señalada: "La reducción de horas de trabajo, cuando no es compensada con una mejora tecnológica que permita sostener o aumentar el nivel de producción, perjudica al obrero, pues al bajar de producción baja su salario real, debido a que existen menos bienes en el mercado, estas políticas económicas que demuestran una actitud insensata o de ignorancia de la realidad, tienen sus consecuencias y una de ellas es el desempleo".-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Gracias, señor Presidente. Esto para la comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.- Continúe, señor Diputado.-----

.../...

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Señor Presidente, he pedido un punto de orden y quiero que por Secretaría, usted se digne ordenar la lectura detenida del Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya se dio lectura, señor diputado, sin embargo vamos a insistir en esa lectura. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo sesenta y siete.- La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates, antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los legisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar".-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Gracias, señor Presidente. Aquí claramente establece, señor Presidente, la disposición constitucional que antes del primer debate se dará lectura al --, -- proyecto, entendiéndose por proyecto la totalidad del proyecto, no puede entenderse el artículo uno, el artículo dos, el artículo tres, el artículo cuatro, y así sucesivamente, al proyecto; es decir, que la lectura por Secretaría, señor Presidente, tiene que ser integral y las observaciones que hacen los señores legisladores, tendrá que hacer en forma puntual, cada quien de acuerdo a su punto de vista sobre el artículo que crea conveniente, porque de lo contrario lo que estamos haciendo aquí, es analizando artículo por artículo de un proyecto de ley, es por eso que estamos en esta situación y por eso en la sesión de ayer, también tuvimos el mismo problema, es decir nos vimos avocados en un momento determinado a no saber ya prácticamente cómo resolver la situación y nos vimos, aunque redunde, obligados a enviar a una comisión un proyecto, a lo mejor, muy importante; pero qué resulta, señor Presidente, que si leemos textualmente al artículo de la Constitución, como acaba de ser dado lectura por Secretaría, vemos evidentemente que la lectura tiene que ser dada en íntegro al proyecto y de ahí sí vendrán las observaciones, porque de lo contrario estamos desperdiciando el tiempo, este es el caso concreto.

.../...

El artículo primero tiene una flagrante contradicción con la Constitución Política del Estado, habla de la intangibilidad de los derechos el Artículo treinta y uno de la Constitución, que equivale a intocable, no se puede tocar; y sin embargo de ser intocable, nosotros tenemos que seguir dando lectura artículo por artículo a todo el proyecto, señor Presidente. Esta observación simplemente para efecto de sustentar el punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No es procedente su punto de orden, señor Diputado, en cuanto al Reglamento indica que debe darse lectura artículo por artículo. Continúe, Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, yo solamente quería rogar a su Señoría, el que las observaciones emitidas aquí, todas son coincidentes de que el proyecto es inconstitucional, todas son coincidentes de que una resolución del Congreso, en este sentido de aprobarlo, sería nulo, entonces yo creo, señor Presidente, que una vez que se ha dado lectura por varias ocasiones al Artículo noventa y tres del Reglamento, procedé que se proceda conforme al mismo, y que ya se declare concluidas las observaciones, porque sino estaríamos dando lugar a un debate, lo cual afectaría al correcto desenvolvimiento que debe darse a la lectura de un proyecto, siendo inconstitucional yo creo que ya no cabe bajo ningún acuerdo, que la Presidencia abra un debate porque es intrascendente, además es improcedente de acuerdo al Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones realizadas el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo tres.- El Artículo cincuenta y dos del Código del Trabajo, dirá: "Artículo cincuenta y dos.- Descanso semanal remunerado.-El descanso semanal forzoso, será pagado con la cantidad equivalente a la remuneración íntegra, o sea de un día y medio, de acuerdo con la naturaleza de la labor o industria. En caso de trabajadores a destajo

.../...

dicho pago se hará tomando como base la remuneración correspondiente a la media semana del sábado y en ningún caso inferior a la remuneración mínima". Disposición vigente; "Artículo cincuenta y dos.- Descanso semanal remunerado.- El descanso semanal forzoso, será pagado con la cantidad equivalente a la remuneración íntegra, o sea de dos días, de acuerdo con la naturaleza de la labor o industria. En caso de trabajadores a destajo, dicho pago se hará tomando como base el promedio de la remuneración devengada de lunes a viernes, y en ningún caso será inferior a la remuneración mínima".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo pertinente, señores diputados. El Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Desde el punto de vista del trámite constitucional a este proyecto, es indispensable que se dé lectura artículo por artículo y se hagan las observaciones pertinentes, porque de otra manera la comisión correspondiente no tendría como acoger tal o cual observación y sería una confusión total. En ese sentido, quisiera en este Artículo tercero también puntualizar que es contrario a la disposición constitucional y debe archiversse por lo mismo todo el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la observación realizada, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuatro.- La prescripción cuarta del Artículo cincuenta y cuatro del Código del Trabajo dirá: "Cuarta.- El Trabajo que se ejecutare el sábado por la tarde o el domingo, deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo". Disposición vigente.- "Artículo cincuenta y cuatro.- Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias.- Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y ocho, siempre que se proceda con autorización del Inspector del trabajo, y se observen las siguientes prescripciones. Regla cuarta.- El trabajo que se ejecutare el sábado

.../...

o domingo, deberá ser pagado con el ciento por ciento de recar-
go".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores
legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observación, disposiciones transi-
torias, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- Primera.-
Los ingresos de los trabajadores a todo nivel aumentarán en
proporción directa al número de horas trabajadas. Las comisiones
sectoriales del Ministerio de Trabajo y más organismos estatales
pertinentes, regularán los aumentos y fijarán los sueldos y
salarios de conformidad a lo establecido a esta disposición".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores legisladores.
Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, en esta disposición
transitoria primera, quisiera que la Comisión tome en cuenta
que existen dos modalidades para lograr una producción o lograr
una explotación de la fuerza de trabajo, la primera prolongando
la jornada y aquí se señala que debe aumentar el ingreso del
trabajador en proporción directa al número de horas, es decir,
prolongando la jornada el trabajador podría conseguir mejores
ingresos, lo que ocurre y esto es muy puntual, señor Presidente,
es que cuando se reduce la jornada laboral de cuarenta y cuatro
a cuarenta horas, en mil novecientos setenta y nueve, la produc-
tividad en el país no ha desmejorado, porque se decía ahí,
se hizo un escándalo también cuando el Congreso Nacional aprobó
ésto, y se decía que la productividad va a bajar, y resulta
que no es así, si nosotros conseguimos las estadísticas vamos
a demostrar que eso no ha ocurrido, lo que ocurrió fue que
lo que se producía en las cuarenta y cuatro horas semanales,
ahora se produce en las cuarenta horas, porque lo que se ha
logrado es una intensificación del trabajo, y no una prolonga-

.../...

ción de la jornada de trabajo, intensificando el trabajo, lograron los empresarios inclusive mejorar la productividad, es decir lo que no se da cuenta el autor del proyecto es que existe también esta posibilidad dentro del sistema para poder sobre explotar la fuerza de trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, yo creo que la Comisión va a comprender perfectamente esta disposición transitoria. Aquí no se dice otra cosa, sino que se eleva en diez por ciento el salario de los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, que con esta Disposición Transitoria y con el Artículo cuatro, la Comisión tome en consideración toda la situación jurídica que se crearía en lo que se denomina la semana integral, cómo se va a obrar en eso. Esa mi observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones realizadas, la siguiente disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Disposición Transitoria Segunda.- La financiación requerida para el sector público en aras de financiar dicho incremento, deberá tomarse de los fondos que generan para el Presupuesto General del Estado, los aumentos de tarifas de los servicios públicos o en su defecto los del Presupuesto General del Estado por concepto del aumento de los precios del petróleo en el mercado internacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados. Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, simplemente una acla-

.../...

ración me va a disculpar sobre la transitoria primera, yo lo que estoy planteando, es que se aumente en un diez por ciento el salario mínimo vital del trabajador, por el hecho de trabajar cuatro horas adicionales, entonces si es que estamos hablando de treinta mil sucres, estaríamos hablando de treinta y tres mil sucres, simplemente una aclaración para la Comisión.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, la Disposición Transitoria segunda, nos clarifica también otra de las intencionalidades de este proyecto y por lo tanto deberá ser tomado en cuenta que lo que se hace con esto, es avalizar todo aquello que ha venido ocurriendo en el país, en cuanto a los incrementos tarifarios y las tasas de los servicios públicos; es decir, estaría en total concordancia, con lo que las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, de la banca privada internacional han realizado para doblegar al país, en cuanto a que debe incrementarse los productos, y sobre todo los servicios públicos, esta es otra de las cuestiones, que la Comisión debe tomar en cuenta, para rechazar este intento y archivar el proyecto.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Remache.-----

EL H. REMACHE GALLEGOS.- Me parece que a los criterios que se han formulado acá, es importante señalar que a más del proyecto, presentar contrariedades sustanciales con la Constitución, de presentar en esta segunda Disposición Transitoria, el financiamiento supuesto, en lo que produciría el alza del precio del crudo a nivel internacional, vemos también que está desfinanciado, por cuanto nadie puede predecir lo que puede pasar en el mercado internacional con relación al crudo, conocemos de su inestabilidad, de su movilidad, y efectivamente nuestra estructura productiva en el campo petrolero, no da pues para que nosotros podamos financiar un proyecto en relación a este diez por ciento que se estaría incrementando para el

.../...

sector público, dependiendo exclusivamente o en parte o en la segunda parte, o como dice la segunda Disposición Transitoria, "o en su efecto", etcétera, por concepto del aumento de los precios del petróleo. En concreto, entonces a más de lo que ya se ha demostrado que es inconstitucional, atentatorio a los derechos de los trabajadores, estaría además desfinanciado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: En la segunda Disposición Transitoria, se habla del financiamiento proveniente de las tarifas de los servicios públicos o en su defecto del Presupuesto General del Estado, por concepto del aumento de precios del petróleo en el Mercado Internacional. Yo creo que esto es improcedente, por cuanto el aumento de las tarifas de los servicios públicos, ya están comprometidos para sacar a reflotar esas instituciones, por lo cual no es procedente la segunda Disposición Transitoria, señor Presidente. Este criterio para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Sí, señor Presidente, señores legisladores. Quiero referirme a la segunda disposición transitoria, para en realidad hacer míos los criterios de varios de los señores diputados, que al hablar justamente del financiamiento para el sector público, se está hablando de la elevación de las tarifas de servicios públicos. ¿Cuáles son los servicios públicos generalmente conocidos? teléfonos, luz y agua, pero hay que dejar constancia señores diputados, que estos ingresos no lleguen al Presupuesto General de la Nación, son servicios que están manejados por entidades completamente independientes y autónomas. Lo mismo en torno al asunto de la exportación del crudo, hay una inestabilidad permanente, y no se podría mantener bajo ningún punto de vista este tipo de financiamiento para esta segunda disposición transitoria. Ahora bien, yo quería

.../...

hacer un comentario que me van a permitir, yo creo realmente en que hay que propugnar la productividad y la producción de nuestro país y en eso estamos conscientes todos los que de alguna forma hacemos este tipo de productividad, pero lamentablemente este proyecto de ley que se ha traído acá, se ha discutido hasta la saciedad, y se ha llegado a la conclusión, de que es totalmente inconstitucional, motivo por el cual, sin pedir que se archive, yo creo que normalmente tiene que ir a la comisión respectiva, en donde se lo estudiará perfectamente, y con respecto al financiamiento, habrá que pedir también, yo solicitaría que se pida informes, los informes correspondientes, para saber cómo se puede financiar este asunto. Pero yo querría aprovechar la oportunidad, para pedir asimismo, que a la misma comisión de lo Laboral y Social, se dirija aquel proyecto de ley que ya fue tratado en el seno de las Comisiones Permanentes del Parlamento, que fue cursado por el señor Presidente de la República y que fue difundido a nivel nacional, a discusión nacional, sobre la Ley de Trabajo Compartido a Tiempo Parcial. Yo creo que es la oportunidad brillante, realmente de impulsar la productividad en este país, con la ley, que en realidad la tenemos a la mano, discutámosla, esta va a ir a la comisión y yo pido que también la otra se la discuta, señor Presidente, que se pida a la Comisión de lo Laboral y Social que también colateralmente, se discuta ese proyecto, que fue elaborado por la Presidencia de la República y que yo creo que va a llenar una serie de problemas para sanear la economía de nuestro país, se necesita trabajo y yo entiendo, y todos creo que estamos conscientes, que el pueblo ecuatoriano tiene que trabajar y tiene que producir; También hay que reconocer, que hay muchos sectores laborales, que aún pagándolos, no quieren trabajar, esa es la verdad, demos la oportunidad a esa clase desempleada, que puede perfectamente valerse de este nuevo proyecto, que tiene que ser tratado en la Comisión, señor Presidente. Esto quería como apoyo al asunto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

.../...

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente; si del aumento de la producción dependiera la prosperidad, nunca hubiera desaparecido el Imperio Romano, esclavista por excelencia. Aquí se plantea, que hay que elevar las tasas de los servicios públicos, para eventualmente pagar este costo al sector público de la burocracia, para mañana volver a culparle al pobre trabajador del sector público, de la causa de todos los males del país, "divide y vencerás". Por otro lado, cuando se ubica como alternativa el aumento del precio de los combustibles en el mercado internacional, ésta es la cuestión más insegura, con la que podemos contar eventualmente. Señor Presidente, una vez más, este proyecto, es violatorio de la Constitución, atenta en contra de la irrenunciabilidad y la intangibilidad de los derechos de los trabajadores, es inconstitucional, estamos perdiendo el tiempo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo la disposición transitoria tercera, una disposición de rigor, este sería el artículo final; por lo tanto, señor Secretario, con las observaciones realizadas, sírvase dar lectura a los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Perdón, señor Presidente, se ha hecho constar una disposición transitoria tercera, que se refiere a la vigencia y que no ha sido leída todavía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy refiriéndome a eso, señor Secretario, en el hecho de que no puede ser transitoria, sino sería el artículo final, por ser una disposición de rigor, sírvase dar lectura a los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que la nación ecuatoriana se enfrenta a una de las mayores crisis económicas y sociales, de su historia republicana; Que una de las formas que pueden contribuir a solucionar esta crisis, es sin lugar a dudas, el denodado trabajo que debe desarrollar la comunidad en aras de su real desarrollo; Que el mayor esfuerzo generará mayor

.../...

producción y más ingresos para los trabajadores, quienes indudablemente recibirán beneficios inmediatos. En uso de las facultades que le concede la Constitución de la República, Expide Reformas al Código de Trabajo, fijase cuarenta y cuatro horas laborables a la semana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señore legisladores. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, sin perjuicio de señalar aquí, que estos considerandos realmente no se sujetan ni a la verdad histórica, ni a la realidad económica y social, pero que tomando en cuenta las consideraciones y las observaciones que hemos realizado, que se archive conjuntamente con las disposiciones del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, dos puntualizaciones nada más. Yo estoy de acuerdo en que hay un error de transcripción, en la transitoria segunda, en el tema de la financiación, simplemente yo hablaría de los fondos que se generan para el Presupuesto General del Estado, es decir, englobar el aumento del Presupuesto General del Estado, sin atar al financiamiento de esta propuesta, con el aumento de precios o el incremento de tarifas, sino que esté englobado dentro del Presupuesto General del Estado. Y en lo que se refiere a los considerandos, señor Presidente, yo realmente tengo que manifestar mi complacencia por la propiedad de derecho intelectual que tiene el Partido Socialista sobre la historia; cada vez que aquí se hace cualquier planteamiento que no está de acuerdo con los postulados del Partido Socialista, se habla que históricamente estamos equivocados o históricamente hay un retroceso. Yo señor Presidente, humilde estudioso de la historia, me permito discrepar y con el mismo derecho con el que el Partido Socialista pide el archivo de este proyecto, simplemente lo que hago es decir, que para mi modo de ver, tan respetable como el de ellos,

.../...

estos considerandos son válidos y se ajustan a la realidad histórica. Nada más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, una observación de carácter general; este proyecto es inconstitucional, por cuanto afecta a la garantía de intangibilidad de los derechos de los trabajadores, que es cosa diferente, de la irrenunciabilidad de los derechos laborales, que se refiere a estipulaciones contractuales. Nada más, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa observaciones, señor Secretario dignese pasar a la Comisión de los Social y Laboral. Estando presente el señor Presidente titular, invito a que continúe dirigiendo esta sesión, no sin antes congratularme por el reconocimiento justo de parte del Congreso Nacional.-----

Asume la dirección de la sesión el señor doctor Antonio Rodríguez Vicens, Presidente del Honorable Congreso Nacional, Encargado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero, señores diputados, expresamente agradecerles por la generosidad que han demostrado conmigo, únicamente he actuado siguiendo los dictados de mi conciencia y mis convicciones. Es obvio que continuaré luchando por que el Congreso, sea una institución democrática y pluralista. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Diputado Pozo.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- Gracias, señor Presidente. Me va a disculpar que haga nuevamente uso de la palabra y quizá para fundamentar un tanto aquello que ya acabé de sostener. En mi intervención anterior, había pedido a su Señoría, que por Secretaría se dé lectura al Artículo sesenta y siete de la Constitución, que nos habla de la lectura del proyecto, y había presentado un punto de orden, y me he permitido revisar el Artículo

.../...

noventa y uno del Reglamento, señor Presidente, el mismo que también habla de la lectura del proyecto, con su venia, señor Presidente, y esto solamente para efecto de que el sistema de procedimiento sea el adecuado, conforme a lo que establece precisamente tanto la Constitución Política del Estado, cuanto también el Reglamento Interno. Con su autorización, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Diputado.-----

EL H. DEL POZO MICHELENA.- El Artículo noventa y uno del Reglamento dice: "Presentado un proyecto e incluido en el Orden del Día, será leído en la sesión correspondiente." Se presume que va a ser leído, el proyecto. El proponente, se limitará a fundamentar su conveniencia y los demás legisladores a formular indicaciones, que serán consideradas en la segunda discusión. Esto trae relación y concordancia con el Artículo noventa y ocho del mismo Reglamento, señor Presidente, cuando dice: "Todo proyecto de ley o de decreto, para considerarlo aprobado por el Congreso, deberá haber sido discutido y aprobado en dos debates -debates- y en distintos días. En los dos debates -insiste el artículo- el proyecto se leerá artículo por artículo, previo informe de la Comisión", aquí por ejemplo no tenemos informe de la Comisión, por qué, porque no estamos debatiendo, estamos recién en la lectura del proyecto. Entonces tiene que ser dada la lectura del proyecto en forma general, para que los señores legisladores hagan las observaciones del caso necesarias y con eso pase justamente a la Comisión. La Comisión presentará informe y ahí sí, para el debate, como lo establece el Artículo noventa y ocho, ahí sí, pues, será dada la lectura, artículo por artículo, como lo establece el artículo precisamente noventa y ocho del Reglamento Interno, señor Presidente. Esto solamente para efecto de agilizar el trámite correspondiente, señor Presidente. Gracias, muy amable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados; el punto no estaba dentro del Orden del Día, en todo caso, desde el año mil novecientos ochenta y cuatro, cuando se reformó la Constitución,

.../...

se incorpora la lectura, en el trámite y se establece que los proyectos deben ser distribuidos a los legisladores, con quince días de anticipación y desde la vigencia de esas reformas de mil novecientos ochenta y cuatro, se ha seguido el procedimiento indicado. Los quince días suponen precisamente, que se los entrega los proyectos a los diputados, con el objeto que los lean, los conozcan y los estudien, y luego la lectura, es la primera revisión que el proyecto tiene, para los legisladores; y repito, desde el año mil novecientos ochenta y cuatro, se ha venido siguiendo este procedimiento y no ha sido objetado en ningún momento. En todo caso, los legisladores tienen derecho para presentar sus observaciones y en el caso de que crean que se interpreta el Reglamento pueden hacerlo. Por otro lado, quiero señalar en forma concreta y definitiva, que no solamente ha sido ese el procedimiento que se ha venido siguiendo desde mil novecientos ochenta y cuatro, sino inclusive en el actual período y ningún legislador lo ha objetado. El siguiente punto de Orden del Día, señor Secretario.-----

-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente, punto dos: "Conocimiento de la objeción parcial del Presidente de la República, al Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar". Al respecto, el texto de la comunicación enviada por el señor Presidente de la República es el siguiente: "Oficio-89-477-DAJ, Quito, dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional, En su despacho.-

Señor Presidente: Me refiero a la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, aprobada por el Plenario de las Comisiones Legislativas, el primero de los corrientes y que me fuera remitida con oficio número ochocientos treinta y dos, guión PCN ochenta y nueve de dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, ingresado en este despacho el ocho de los mismos mes y año. Al respecto cúpleme expresar a usted lo siguiente: Uno.- La forma de financiamiento previsto en

.../...

la letra a) del Artículo uno, producirá una inconveniente rigidez en el manejo presupuestario, al asignar definitivamente para un fin determinado, recursos a los que el Presupuesto General del Estado, da un destino diferente. Considero que esto se solucionaría, estableciendo una asignación presupuestaria, que no provenga de una parte del rendimiento del impuesto unificado a las operaciones de crédito en moneda nacional, pero que bien puede ser equivalente a la misma. Dos.- El incremento de un sucre al impuesto que grava cada botella de cerveza producida en el país, al que se refiere la letra b) del mismo Artículo uno, resulta inconveniente, si se toma en cuenta, que los impuesto fijos son antitécnicos y antieconómicos. La reforma tributaria que mi Gobierno se ha empeñado en poner en marcha, tiene precisamente como uno de sus objetivos, la eliminación de esa clase de impuestos. Por otra parte, debe tomarse en cuenta que el rendimiento del impuesto en referencia es muy poco significativo, razón por la cual considero prudente eliminarlo como fuente de financiamiento. Tres.- En concordancia con lo ya dicho, en el número uno de este oficio, resulta innecesario mantener la letra c) del mismo Artículo primero, pues la ley se financiaría de una asignación en el Presupuesto General del Estado. Cuatro.- Tomando en cuenta la nueva forma de financiamiento que se plantea, no resulta procedente que se cree un fondo especial, y por ende una fuente especial en el Banco Central del Ecuador, puesto que los recursos asignados para la Provincia de Bolívar, muy bien pueden manejarse mediante transferencias mensuales efectuadas por el Ministerio de Finanzas, conforme las normas de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control. Cinco.- Para el caso de que los fondos asignados por la Provincia de Bolívar, no sean utilizados en su totalidad por cualquier circunstancia, y en vista de la necesidad de evitar que se mantengan inmovilizados recursos del Estado, que bien pueden emplearse en otras obras prioritarias, considero conveniente establecer que los saldos que no se hubieren comprometido dentro de un período presupuestario, sean reintegrados a la cuenta corriente única del Tesoro Nacional. Seis.- El Artículo tres resulta innecesario, pues la

.../...

Constitución Política de la República establece en el segundo inciso del Artículo ciento veinte y dos, que las rentas de las entidades del Régimen seccional autónomo, no pueden ser inferiores a las actuales y se incrementarán de acuerdo con la ley. Siete.- Según estas consideraciones, se establece una fuente de recursos para el Desarrollo de la Provincia de Bolívar y no de un fondo especial. Ocho.- Por lo expuesto objeto parcialmente el mencionado Proyecto de Ley, de modo que este debe decir: a) Artículo primero.- A partir del año de mil novecientos noventa, fíjase en el Presupuesto General del Estado, la asignación equivalente al siete punto cinco por ciento, del rendimiento total del impuesto unificado del uno por ciento semestral, a las operaciones de crédito en moneda nacional, creado por el Decreto Supremo número trescientos diecisiete, de veinte y cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial, número quinientos veinte y dos, de veinte y ocho de los mismos mes y año y sus reformas, especialmente la prevista en la Ley de Control Tributario y Financiero, publicado en el Registro Oficial noventa y siete de veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. d) El inciso primero del Artículo segundo, debe cambiarse por el siguiente; Los recursos asignados en el Presupuesto del Estado, serán transferidos mensualmente por el Ministerio de Finanzas, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, en la siguiente forma: c) Al mismo Artículo segundo, debe añadirse un último inciso que diga: La Contraloría General del Estado verificará anualmente el uso que las entidades beneficiarias den a estos fondos y determinará que los saldos no comprometidos, sean integrados a la Cuenta Corriente Unica del Tesoro Nacional. d) Debe eliminarse el Artículo tercero. Presento a usted el testimonio de mi distinguida consideración y estima. Atentamente firma, Rodrigo Borja, Presidente de la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase leer el inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución .--

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo sesenta y nueve, en su inciso segundo, prescribe lo siguiente, señor Presidente : "Si la objeción recayere en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará, aceptando la objeción, o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Freddy Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, señores legisladores, hace unos meses bajo mi autoría presenté este proyecto de ley, que indudablemente beneficia en forma directa a la Provincia de Bolívar. Este Proyecto de Ley mereció el apoyo de todos los sectores políticos aquí presentes, tenía que hacerse justicia indudablemente, con ciento cincuenta años de abandono de la provincia de Bolívar, y tomando en cuenta, de que la Provincia de Bolívar es una de las pocas provincias que tiene estudios definidos, que permitan aplicar y consolidar un sinúmero de obras por de más necesarias. Sin embargo, pese a existir los informes favorables, y el apoyo de todos los sectores sociales, a quienes desde ya agradezco, inclusive la Provincia de Bolívar agradeció en su debida oportunidad públicamente, a todos los sectores políticos, la gente de Bolívar, es sincera en sus manifestaciones, y obviamente, tenía que agradecerle públicamente a todos los sectores políticos que están en este Parlamento; sin embargo, pese al veto parcial, se rescata una significativa cantidad de dinero, que va a permitir que la provincia comience a desarrollar. Por eso actuando constitucionalmente, señor Presidente, pido que el Congreso en pleno, se pronuncie rectificando en las situaciones que propone el Ejecutivo y dándole el trato constitucional que establece el Artículo sesenta y nueve de la Constitución, allanándome por tanto, al veto parcial del Ejecutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo propone como moción?-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Exactamente, señor Presidente.-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Aspiazu.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Señor Presidente, señores legisladores; sólo para hacer una breve reflexión, respecto de los vetos parciales del señor Presidente de la República. Ha hecho bien el distinguido señor legislador de la Provincia de Bolívar, al señalar que no hubo partido político alguno en este Parlamento, que se opusiera a las justas aspiraciones de la Provincia de Bolívar. En lo que hace relación a mi partido, a mi actuación, ratifico mi decisión de luchar siempre por las causas justas, y más si es una causa de la Provincia de Bolívar. Pero este veto, señor Presidente, no es un veto parcial, esto es un veto total, es un nuevo proyecto, es un nuevo estilo de legislar, ya no son las leyes urgentes, ahora son los vetos parciales, que cambian la ley. Yo les ruego, señores legisladores, no en afán de molestar a la mayoría, sino en el afán de rescatar el prestigio del Congreso, no demos pasos equivocados de esta naturaleza, comprometámonos si queremos, todos los bloques políticos a darle trámite a este nuevo proyecto, la próxima semana. Yo estoy listo a firmarlo, como nuevo proyecto, sin hacerle objeción alguna a lo que sugiere su Excelencia, el Presidente de la República; pero no acepto como legislador, que se presente como veto parcial y se le entregue al Congreso una nueva ley. Eso es más peligroso que las leyes emergentes. Yo les ruego amigos legisladores, no aceptar el veto parcial, y tramitar, firmando en este instante, el proyecto nuevo, tramitarlo en una semana, que lo podemos discutir, pero eso no es veto parcial, eso es un nuevo estilo de legislar y tomarle el pelo al Congreso. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: yo creo que lo fundamental al analizar este veto parcial, es el interés de la provincia de Bolívar, de recibir una asignación necesaria para una serie de obras prioritarias. Yo creo que es necesario allanarse a este veto y por eso respaldo la pro-

.../...

puesta presentada aquí en ese sentido, dejando por supuesto una observación que me parece muy importante. El Artículo sustitutivo uno, dice que en reemplazo de la participación del siete punto cinco por ciento, a la recaudación total del impuesto unificado del uno por ciento a las operaciones de crédito, se cree en el Presupuesto General del Estado, una partida equivalente a esa misma participación. Esto no es posible, porque en el Presupuesto se aprueba hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, de acuerdo a la Constitución, tendrá que aprobarse el Presupuesto de mil novecientos noventa y como no sabemos cual va a ser el rendimiento efectivo de mil novecientos noventa, tampoco podemos calcular cuál es la participación de este siete punto cinco por ciento. Consecuentemente se estimará una aproximación de lo que será el rendimiento, pero allí podemos cometer injusticias, en un proceso de inflación tan alto como vive el Ecuador, en un crecimiento de las operaciones del sector financiero, va a ser muy riesgoso precisar este valor. Es posible de que vamos a subestimar ese siete punto cinco por ciento y hacer constar en el Presupuesto General del Estado, una partida, que al final de mil novecientos noventa, podamos comprobar de que no ha sido exactamente el siete punto cinco por ciento. Y qué significaría de esa manera?, que el Presupuesto General del Estado está incumpliendo con esta ley, puesto que a la Provincia de Bolívar, no se le ha dado en el Presupuesto de mil novecientos noventa, exactamente la participación del siete punto cinco por ciento.Cuál es el mecanismo, lamentablemente no hay como ajustar en la ejecución presupuestaria esta participación o esta asignación. Consecuentemente yo dejo planteada esta inquietud, que de alguna manera va a perjudicar los intereses de la Provincia de Bolívar, puesto que no es posible precisar el monto de esa participación en la recaudación de un impuesto que tendrá efecto en el año siguiente. Esto es absolutamente imposible, no se va a poder calcular, se la podrá estimar, esperemos que la Comisión de Presupuesto al aprobar el presupuesto de mil novecientos noventa, aplique de la mejor manera este proyecto y no haga una injusticia con la provincia de Bolívar. Pero por otro lado,

.../...

la propuesta presentada aquí por el compañero legislador Aspiazu, tendría el inconveniente del tiempo, sería un nuevo proyecto, que de acuerdo a la ley, tiene quince días de esperar para que se lo lea, pasar a primera discusión, luego el informe de la comisión respectiva y un segundo. Y lamentablemente, conociendo y viviendo el tiempo necesario para la aprobación de una ley de esta naturaleza, nos va a llegar diciembre en donde se aprueba el Presupuesto General del Estado y la provincia de Bolívar no siquiera va a tener esta estimación del siete punto cinco por ciento, y como los legisladores debemos legislar y debemos apoyar el desarrollo de las provincias marginales, como la provincia de Bolívar, yo creo que no queda otra alternativa o la mejor alternativa es allanarse al veto parcial del Presidente de la República, a fin de que en el próximo presupuesto de mil novecientos noventa, se estime y se incorpore la asignación a favor de ella, de acuerdo al Artículo primero sustituido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, señores legisladores: En el transcurso de estos días del Congreso, se ha observado las objeciones aparentemente parciales de los proyectos de leyes que ha dictado el Plenario de las Comisiones Permanentes. El caso de la Provincia de Manabí, hace pocos días hubo un proyecto que aprobó el Plenario, en el que se asignaba si mal no recuerdo, dos mil quinientos millones de sucres para el Consejo Provincial de Manabí, aplicado a los intereses que tendría el Banco Central, naturalmente el señor Presidente, objetó ese financiamiento y sustituyó con el Presupuesto del Estado, para incluir en los años venideros, ese monto de los dos mil quinientos millones en beneficio de la Provincia de Manabí y del Consejo Provincial de Manabí. También se aprobó un proyecto de ley, planteado por las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua y no recuerdo si fue alguna otra provincia, en beneficio de los consejos provinciales y de las municipalidades de esas provincias, con aplicación

.../...

a un porcentaje de la energía eléctrica que rendía pues utilidades. Naturalmente, el señor Presidente objetó esos ingresos y sustituyó asimismo con parte del Presupuesto del Estado en los años venideros. Aquí en este proyecto, en beneficio de la provincia de Bolívar, ocurre igual cosa; de tal manera, que está realmente el origen o el fondo dijéramos en cuanto a los ingresos o a los fondos para el financiamiento del proyecto y, aplicando al Presupuesto Nacional. Señor Presidente, yo no estoy en contra del beneficio a estas provincias y a los municipios y consejos provinciales, pues me es inmensamente grato y satisfactorio que se obtengan estos incrementos, para el trabajo y desarrollo de cada una de estas circunscripciones territoriales. Pero, con esta modalidad de la Presidencia de la República, se está creando un discrimen muy grave, en contra de las otras provincias y en contra fundamentalmente de los consejos provinciales y concejos municipales. Yo creo que es fundamental, que el Congreso y que el Plenario de las Comisiones, que tiene una mayoría total y que está conforme con el señor Presidente de la República, considerara estos incrementos en parte proporcional de las necesidades de las provincias; y, considerando dijéramos además, la población de esas provincias, no estoy ni remotamente en contra de este proyecto ni de las objeciones que han hecho, pero es necesario, señor Presidente, de que se tome en cuenta este particular, en relación, -repito una vez más- de los Consejos Provinciales y de los Municipios del resto del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, señores legisladores; yo creo que las exposiciones que se han hecho en torno a esta objeción parcial, van a allanar a que realmente se de luz verde a una aspiración para reivindicar el destino de una provincia olvidada por muchísimo tiempo. Yo quiero dejar constancia que aquellas inquietudes que tiene la oposición, y quiero de una vez puntualizar el hecho de que yo considero que la oposición para nuestro criterio es absolutamente leal, decente, noble,

.../...

como lo han demostrado en la tarde de hoy, Discutir un asunto que realmente está allanado, sería entorpecer la aspiración - de nuestro diputado, Freddy Espinoza de la provincia de Bolívar. De tal manera que, existiendo ya como existe este instante, un pedido que prácticamente es una moción presentada para que se allane el Congreso, yo pediría que habiéndose tratado solamente el asunto como una objeción parcial de dos artículos de todo el proyecto, pues demos curso a esa moción precisamente para alivianar el curso de esta sesión, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda, espero? Señora Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados el Congreso Nacional cuando legisla, no solamente legisla para el momento, ni legisla solamente en función de ese proyecto que está en discusión en ese momento; el Congreso Nacional cuando hace una ley, legisla también para el futuro, - está sentando precedentes, por eso que el Congreso Nacional - recopila las actas de las sesiones, porque sirven de documentación para que los otros congresos de otros tiempos, se nutran de lo que han hecho los colegas que pasaron antes por esta Sala. Y por eso, no es cuestión en este rato, de dar gusto a una solicitud, en la cual estamos todos de acuerdo, sino de pensar que estamos sentando precedentes, es cuestión de pensar que quienes gobiernan, no van a gobernar para siempre, Izquierda Democrática, no será poder después de cuatro años, vendrán otros y entorces, no establezcan desde ahora un mal ejemplo. El fin no justifica los medios, señor Presidente, y porque el fin - es positivo, es decir dar mayores recursos en la provincia de Bolívar, no por eso debemos aceptar que un veto total a un - proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional aquí lo disfrazemos de veto parcial y aceptemos un pronunciamiento totalmente nuevo. Esto es sentar un mal precedente, el país se pregunta cómo es que se llega a estas situaciones, o acaso no es una mayoría gobiernista, o acaso no hemos visto a los

.../...

señores diputados discutiendo cuestiones políticas en la sala, en el despacho del señor Ministro de Gobierno?, por qué no se discuten estas cosas también con el señor Ministro de Finanzas, por ejemplo?, o no hay acaso asesores del Ministerio de Finanzas, que incluso están trabajando en el Congreso, en Comisión de Servicios?, qué es lo que está pasando, o a veces se aprueban estos proyectos solamente como una puya para conseguir otras cosas del propio Ejecutivo?. Esto sí se preguntan todos, y yo quiero analizar esto que se llama veto parcial, pero en realidad es un veto total. El proyecto aprobado por el Congreso Nacional, tiene un Artículo primero con tres literales, el proyecto que envía el Presidente de la República, al Artículo primero lo modifica totalmente y lo deja con un solo literal, con un solo inciso, redactado de una manera totalmente diferente. El Artículo segundo del proyecto aprobado por el Congreso Nacional, tiene tres incisos, lo que manda el Presidente de la República, es un cambio del primer inciso y suprime el tercer inciso; es decir, hace realmente algo nuevo, totalmente nuevo, justificado en el considerando cuarto de la exposición de motivos que envía el señor Presidente de la República, luego aumenta un inciso a ese mismo artículo y suprime por último el Artículo tercero del proyecto aprobado por el Congreso Nacional. Todo el mundo que lea esto, se va a dar cuenta que es un proyecto totalmente nuevo, pero lo más grave, señor Presidente, es que esto si lo aceptamos tal cual lo envía el Presidente de la República, es un saludo a la bandera, porque si el señor Presidente de la República, quiere dar una asignación especial para la provincia de Bolívar, como si lo puede hacer, por las facultades constitucionales de las cuales está revestido, puede acordar a lo que establece el Artículo setenta de la Constitución, el Artículo sesenta de la Constitución habla del Presupuesto General del Estado, y dice que la formulación de la proforma del presupuesto corresponde a la Función Ejecutiva; es decir, el señor Presidente de la República, él tiene la facultad a través de los diversos Secretarios de Estado, de asignarle a todas las provincias lo que él quiere, lo que el Gobierno determina, en función de los objetivos del Gobierno, en función

.../...

de los fines del Estado, nada le impide entregarle a cada provincia lo que el Gobierno considera justo; más allá el Artículo segundo -perdón- el inciso segundo del Artículo setenta de la Constitución, establece que la respectiva comisión legislativa, con el asesoramiento del organismo técnico del Ejecutivo, conoce, discute la proforma, y en caso de discrepancia informa al Congreso. Pero de lo que hemos estado viendo, no ha habido discrepancia, porque la comisión que actuó, la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto que presidió el señor Richard Guillén, en el período anterior, no informó al Congreso; quiere decir que no hubo discrepancia, que estuvo de acuerdo y cómo no iban a estar de acuerdo, si la mayoría eran del mismo Gobierno. Entonces qué es lo que ha sucedido, es que no se han puesto de acuerdo; es decir, que para el caso de la provincia de Bolívar, de Manabí, de Loja y de todas las provincias, quien decide, es el Presidente de la República con la Comisión de Presupuesto y en la Comisión de Presupuesto que ahora va a manejar el Presupuesto del Estado, hay uno, dos, tres, cuatro, cuatro diputados de Izquierda Democrática, dos diputados de la Democracia Popular y el Diputado Garzón del C.F.P., por tanto, no nos deberían llevar al Congreso Nacional a hacer algo ilógico, ilegal, inconstitucional, cuando tienen el mecanismo constitucional e incluso democrático y la fuerza del voto para hacer las cosas como dice la Constitución, en función de la realidad de esa y de todas las provincias. Yo creo que lo que el Congreso sí puede hacer para no entrar a algo de lo cual el día de mañana se va a arrepentir, más aún después de la reflexión que hace el Diputado Patricio Vivanco, que fue Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, él con claridad dice, esto no puede ser, el Artículo primero de lo que manda el Presidente, no puede ser, esto es una mera aspiración, pero no puede ser ley, dice, pero él dice sigamos adelante por el tiempo. Entonces, lo que yo creo que deberíamos hacer, es sacar una resolución del Congreso, lo que ha mandado el Presidente de la República, nosotros presentarlo aquí nuevamente como un proyecto de resolución y que sea el Congreso Nacional que resuelva pedirle al Ejecutivo, que este monto o el monto que generen las rentas que dice el Artículo primero,

.../...

se lo considere en el Presupuesto General del Estado, y siendo resolución del Congreso, la Comisión de lo Tributario, Fiscal y de Presupuesto, tendrá la obligación de ajustar la resolución del Congreso con el Presupuesto General del Estado. De esta manera, quien asume la responsabilidad que la Constitución se la da, pero no puede el Congreso Nacional asumir otras responsabilidades que no estén establecidas taxativamente en la Constitución. Por eso, luego de que se vote la moción ya presentada por los diputados que me han precedido en el uso de la palabra, yo presento como moción, que este nuevo proyecto que envía el Ejecutivo, porque ha vetado totalmente el proyecto de ley que el Congreso aprobó, sea convertido en una resolución para que el Ejecutivo en función de sus atribuciones que le otorga el Artículo setenta de la Constitución, contemple el monto que los diputados de la provincia de Bolívar consideran apropiado para el desarrollo de los proyectos específicos de saneamiento ambiental, alcantarillado y otras relativas al desarrollo urbano de esa provincia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Freddy Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, señores legisladores: yo creí, con toda sinceridad, que se había acabado con tanta manifestación previa a la instalación de este Congreso, de sinceridad, yo creí que se había acabado el sectarismo, yo pensé que estábamos actuando con lógica en nuestras actitudes, yo le digo a la Diputada Cecilia Calderón, que fue el FRA quien apoyó decididamente esta situación, pero tampoco a título de diputados, podemos permitir cortar la posibilidad constitucional que tiene el Presidente, para objetar o parcial o totalmente, en el caso que nos ocupa, constitucionalmente el señor Presidente, lo veta parcialmente, esa actitud abre la posibilidad para que se los rectifique en los términos que propone el Ejecutivo y el Congreso con la facultad que tiene, lo apruebe. Es justamente el motivo por el que yo pedí en moción, para que el Congreso decida sobre este veto parcial a la cual lógicamente me allano. Pero por otra parte, se hace un discrimen o se pre-

.../...

tende hacer un discrimen, cuando el mismo tratamiento se dio con otras provincias, caso de la provincia de Loja, donde se consideró exactamente el mismo tratamiento. De tal manera que yo les pido, a ustedes compañeros diputados, a quienes siempre quieren reivindicar a las provincias pequeñas, a quienes ya han recibido más de la cuenta, yo no tengo nada en contra de Pichincha y Guayas, pero ellos reciben cantidades ingentes de dinero, mientras tanto la provincia de Bolívar está en la postración, la provincia de Bolívar necesita vialidad, necesita desarrollarse, por eso es que yo les pido categóricamente a mis compañeros de partido, a los compañeros de diferentes bloques, que es la única posibilidad histórica, para que la provincia de Bolívar pueda reivindicarse, pueda alcanzar el desarrollo que se merece. De tal manera que para mí, esta es la única posibilidad histórica en ciento cincuenta años, para que Bolívar comience a aplicar su plan de desarrollo que tiene perfectamente definido. De tal manera que, las consecuencias que vengan después, serán una responsabilidad que la asumamos nosotros, pero estamos convencidos y estoy claramente concreto en mis expresiones, de que esa cantidad de dinero nos beneficia enormemente, para poder financiar un sinnúmero de proyectos que necesita urgentemente la provincia de Bolívar. Yo apelo a la compañera Cecilia Calderón de Castro y a todos los compañeros, a Eloy Mueckay y a todos los grandes amigos que tengo acá, que apoyen este proyecto y que se definan, que quieren ayudar a una provincia pobre como es la Provincia de Bolívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados: creo que las expresiones sinceras del diputado de la provincia de Bolívar, son coincidentes con el sentimiento que tenemos todos los partidos políticos, de apoyar al desarrollo de las provincias marginales de la patria. El centralismo es un mal que definitivamente ha deteriorado y ha deprimido mucho más a la gran mayoría de provincias del Ecuador y entre ellas, fundamentalmente a la Provincia de Bolívar. Por esta razón,

.../...

el Partido Socialista Ecuatoriano, cuando se presentó este proyecto en el Plenario de las Comisiones Legislativas, a través del representante que teníamos entonces, el doctor Rivadeneira, apoyamos este proyecto al igual que lo hicieron todos los partidos políticos. Pero creo que existen dos opciones constitucionales, perfectamente válidas, señor Presidente, le ruego que una vez más, la Secretaría de lectura al inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso segundo del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política del Estado prescribe lo siguiente, señor Presidente: "Si la objeción recayese en una parte de la ley, el Congreso Nacional la rectificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates, con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros y se procederá a su promulgación".-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señores diputados y colega diputado de la provincia de Bolívar, hay dos opciones que nos da la Constitución, la una aceptar el criterio del Presidente; esto es, aceptar la objeción parcial que como aquí muy bien lo ha señalado el Diputado Aspiazu, implica prácticamente una nueva ley; y la objeción del señor Presidente de la República, de los argumentos que él da, no es verdad?, disminuye en parte las rentas que considera el proyecto original, me refiero al punto b) del Artículo primero, ese impuesto adicional a la cerveza por ejemplo, y hace otras modificaciones que en suma baja el monto de los ingresos que con muy buen criterio había planteado el Diputado de Bolívar y que fue acogido por el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, hay una disminución, pero el compañero diputado dice, de todas maneras, como la objeción no ha sido total, y hay buena voluntad en el Ejecutivo, quedémonos con algo, porque si no nos dejan con ese algo, qué va a ser con mi provincia que ha estado marginada por tantos años, y por eso, entiendo no acoge las sugerencias que han

.../...

hecho los distinguidos diputados del Frente Radical Alfarista. Entonces, es perfectamente explicable, pero hay que señalar colegas diputados que hay otra opción, que el Presidente también nos ha dejado en nuestras manos, nosotros podemos ratificar con las dos terceras partes, en dos debates, ésta la ley original presentada por nuestro colega y tendrá que promulgarse. Entonces el beneficio para la provincia de Bolívar, es mucho mayor si nosotros los diputados no sólo del bloque de mayoría, porque para servir a una provincia como la de Bolívar, debemos dejar de lado cualquier bandería política. Y aquí están legisladores de los diferentes partidos políticos, nadie creo yo, que se negará a dar su voto para que no sólo consigamos las dos terceras partes, sino la unanimidad para que esa provincia tenga los fondos necesarios para su desarrollo y para las obras que se lucen en el proyecto del Diputado Espinoza, que es el proponente de este proyecto de ley. Yo le planteo al colega diputado, que existiendo esa buena voluntad, entiendo en todos los colegas de su propio partido, el Bloque de Gobierno, de los diputados que somos de partidos de la oposición, existiendo en definitiva unanimidad en el Congreso Nacional, por qué no ratificamos el proyecto inicial? ratificamos la decisión y la voluntad de este Congreso, de legislar, de no esperar el tutelaje de otros para modificar de acuerdo a determinada conveniencia los proyectos de ley, con esa ratificación unánime hacemos mayor justicia, con la provincia de Bolívar. Creo yo, que aquí en el Congreso Nacional existe la suficiente altura y comprensión de parte de todos los bloques legislativos, para apoyar esta buena iniciativa y para que por unanimidad se ratifique el proyecto de ley presentado por el diputado de Bolívar, acogido por el Plenario de las Comisiones Legislativas, y que el propio Presidente de la República, nos ha dejado al Congreso Nacional las dos opciones, la una, la de allanarnos a su veto parcial, que de todas maneras disminuye rentas al proyecto inicial; y, la otra, que por unanimidad, porque estoy seguro que contaremos con el resplado de todos, ratifiquemos el proyecto inicial y con eso creo yo, que la Provincia de Bolívar habrá ganado mucho más de lo que ganaría aceptando

.../...

el veto parcial. Yo les sugiero, como hay una moción inicial, al colega diputado, de por qué no le damos ese trámite, por qué no acoge esa reforma y de esa manera, yo creo que habríamos dado un aporte significativo al desarrollo de la provincia marginada de Bolívar. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Señor Presidente, señores diputados: realmente yo estoy discrepando del criterio que se ha expuesto aquí en este Congreso Nacional, de que el veto parcial implica un veto total, yo creo que realmente es incuestionable la facultad constitucional que tiene el Ejecutivo, para colegislar, para objetar total o parcialmente, el veto total pues como su nombre mismo lo indica, es la negación total de la intención que se tiene en una propuesta legislativa, la norma constitucional en su Artículo sesenta y nueve, habla precisamente de los vetos, si me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, diputado.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- "Las leyes aprobadas por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas, que fueren objetadas por el Presidente de la República, sólo pueden ser consideradas por el Congreso, después de un año". Señores estamos considerando inmediatamente, es un veto parcial, de la fecha de objeción, sin embargo el Congreso Nacional puede pedir al Presidente de la República, que lo someta a consulta popular, si la objeción recayera en una parte de la ley, señor Presidente, en este caso está recayendo en una parte de la ley, es veto parcial, el Congreso Nacional ratificará aceptando la objeción o la ratificará en dos debates. Señor Presidente, aquí hay una moción que hay que precisamente darle curso que es la moción presentada por el Honorable Freddy Espinoza, el proyecto de ley, señor Presidente, objetado parcialmente por el Presidente de la República, en su Artículo uno, realmente significa lo mismo, la ley inicial, el siete punto cinco por

.../...

ciento del uno por ciento del impuesto unificado a las operaciones en moneda nacional del sistema financiero ecuatoriano. La exposición del señor Presidente de la República, es de que se disponga que el Presupuesto del Estado, y esto ya es convertido en ley de la República- una garantía para la provincia de Bolívar, una provincia que necesita el apoyo del Estado Ecuatoriano, el siete punto cinco por ciento precisamente equivalente al siete cinco por ciento. Señor Presidente, esto es preferible a colocar, a ubicar una cantidad exacta en el Presupuesto del Estado, porque una cantidad exacta es inelástica, en cambio esto está en proporción a la globalidad de lo que significa el uno por ciento del impuesto unificado, y todos conocemos que siempre será progresivo el uno por ciento, de tal manera que el Ejecutivo propondrá en la proforma presupuestaria a ser aprobado por el Congreso Nacional, un estimativo que lógicamente está de acuerdo a lo que ha venido significando este uno por ciento durante los últimos años, que se podrá estimar con toda facilidad, yo no creo que se va a perjudicar como decía el Diputado Vivanco, a la Provincia de Bolívar por estimar este uno por ciento. Señor Presidente, hay una objeción de forma, por ejemplo se objeta del Artículo dos, de que los recursos sean transferidos de acuerdo a la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, realmente es una objeción de forma, señor Presidente, que no vaya a un fondo especial; lo importante señor Presidente, en esto es la intencionalidad de servir a una provincia marginada, como es la provincia de Bolívar. Se objeta al artículo tres, señor Presidente, en base a que precisamente el Artículo ciento veintidós, de la Constitución de la República, señala con absoluta claridad, de que las rentas de los organismos seccionales no podrán disminuirse, más bien tienen que incrementarse año a año, por lógica consecuencia; por lo tanto, señor Presidente, habiendo una moción presentada en este Congreso Nacional y habiendo el respaldo necesario a esta moción, solicito que se de curso a la moción presentada por el diputado de la provincia de Bolívar. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Moreno.

.../...

EL H. MORENO QUEZADA.- Pese a que hay una pequeña confusión en la Sala, respecto a determinar lo que significa una objeción total y una objeción parcial, lógicamente resulta innecesario aquí al honorable cuerpo de legisladores explicar las diferencias entre total y parcial, por eso es que no voy jamás a pretender decirles a los diputados cuál es la diferencia entre una objeción total o parcial; pero voy a ser objetivo, señor Presidente, yo quisiera que usted autorice que por Secretaría se de lectura al literal a) del Artículo primero del proyecto, original aprobado por el Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal a) del Artículo uno: "el siete punto cinco por ciento del rendimiento total del impuesto unificado, del uno por ciento semestral a las operaciones de crédito en moneda nacional, creado por el Decreto Supremo trescientos diesisiete de veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial quinientos veintidós de veintiocho de los corrientes mes y año y sus reformas, especialmente la prevista en la Ley de Control Tributario y Financiero, publicada en el Registro Oficial noventa y siete de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, asignación que se aplicará a partir de enero de mil novecientos noventa.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Ahora, señor Presidente, le ruego, que usted autorice se dé lectura a la objeción del Presidente de la República que se encuentra en el numeral ocho, dice por lo expuesto, objeta parcialmente el mencionado proyecto de ley, de modo que este debe decir: a) el Artículo primero, que se de lectura, señor Presidente, al Artículo primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo primero: "A partir del año de mil novecientos noventa, fijase en el Presupuesto General

.../...

del Estado, la asignación equivalente al siete punto cinco por ciento del rendimiento total del impuesto unificado del uno por ciento semestral, a las operaciones de crédito en moneda nacional creado por el Decreto Supremo trescientos diesisiete de veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial, quinientos veintidós de veintiocho de los mismos mes y año y sus reformas, especialmente la prevista en la Ley de Control Tributario y Financiero, publicada en el Registro Oficial noventa y siete de veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente: claramente se establece de que existe una identidad entre el literal a) del Artículo primero del proyecto aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas, con el Artículo primero del proyecto enviado por el Presidente de la República; de tal manera, que si aún el propio Presidente de la República, hubiera querido impedir que este Congreso apruebe rentas para la provincia de Bolívar, en el texto se está estableciendo que se acepta la voluntad del Congreso, en establecerle rentas con esta fuente de financiamiento; de tal manera, que esa simple acción demuestra que estamos por una objeción parcial, señor Presidente, y queda establecido en la Sala, de que estamos frente a una objeción parcial, no queda otro camino que proceder con lo que determina la Constitución Política del Estado, y la Constitución Política del Estado en el inciso segundo, del Artículo treinta y nueve, señala el camino que debemos tomar cuando estamos frente a una objeción parcial. Aquí se ha escuchado y ha planteado como moción un legislador de la provincia de Bolívar, que es un deseo y lo ha propuesto como moción, de que el Congreso se decida a aceptar la objeción parcial y rectifique el proyecto aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas, en el sentido que ha señalado el Ejecutivo; de tal manera, señor Presidente, que aunque el Presidente de la República hubiera querido impedir que este Congreso otorgue rentas a la provincia de Bolívar, de su texto se desprende que estamos frente a una objeción parcial, y habiendo aquí una moción en el sentido

.../...

de que nos allanamos para ella, el Partido Roldosista, ratifica su posición de ayer y de hoy, a favor de la provincia de Bolívar. Señor Presidente, ruego a su Señoría, que declare concluido el debate y de paso a la moción que se encuentra debidamente apoyada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, sin perjuicio de que los legisladores nos pronunciemos sobre el tema puntual del apoyo económico a la provincia de Bolívar, yo creo que es necesario, frente a la importante objeción que hiciera el Diputado Aspiazú, es importante digo yo, que se clarifique bien este concepto de veto parcial y veto total. La Ley es muy clara y la Constitución lo dice, señor Presidente, cuando el Presidente no quiere que una ley, entre a tener vigencia en el territorio ecuatoriano, la veta totalmente y dice no pasa esa ley, pero cuando el Presidente de la República, cree que la ley tiene validez o vigencia, pero cree que hay que modificarla, puede modificarla en un noventa y nueve punto nueve por ciento, que está dando paso para que el Congreso tome una decisión al respecto, no es que está legislando el Presidente, simplemente está diciendo, la ley la acepto, pero creo que hay que hacer estos cambios y nosotros tenemos la capacidad de aceptar o no esos cambios; si queremos aceptarlos, se promulga la ley, si no queremos, tenemos dos debates y los dos debates lo ratificamos con el proyecto original. Por eso es que, señor Presidente, yo creo que siendo este un motivo, deberíamos esclarecer para el futuro, porque el próximo punto del Orden del Día, podría convertirse, en un debate mucho más grave, porque aquí está totalmente cambiado el proyecto original, desde el artículo primero hasta el último y sin embargo es un veto parcial, porque el Presidente la está aceptando a la ley como contenido o como una unidad jurídica y está diciendo les acepto, pero cambien esto, nos propone, nosotros tenemos la facultad de aceptar o no esa propuesta del Presidente de la República, y creo que es saludable, señor Presidente, que interpretemos en esta forma mucho menos rígida que la que

.../...

ha propuesto el Diputado Aspiazu, porque lo único que nos obligaría a nosotros con la interpretación de él, es a demorar más el proceso legislativo, porque si lo tomamos como nuevo proyecto, lo que tendríamos es que esperar un mes o más para tratar lo mismo, y si aceptamos lo que el Presidente nos propone nos toca hacer dos debates, todo el proceso de legislación para llegar a lo mismo que estaríamos llegando ahora simplemente aceptando el veto parcial, por eso rogaría señor Presidente, si bien es cierto es facultad del Congreso Nacional la interpretación de la Ley, pero en este caso, no considero si crea que sea necesario la interpretación, sino que nosotros pensemos que lo que el Presidente de la República, cualquier Presidente de la República nos está haciendo, es aceptado nuestra propuesta de la ley, y proponiéndonos ciertos cambios que él los considera convenientes para el País o para la provincia o para la región, y nosotros lo menos que tenemos que respetar es el criterio del Presidente, sin que eso signifique que estemos obligados a aceptarlo; por ese motivo, yo creo que es plenamente válido que demos curso al veto parcial del Presidente que es quién califica, si es que es veto parcial o si es veto total, el Presidente sabe y dice veto totalmente por lo tanto archívese esa ley durante un año, no quiero saber nada, y ahí si no podemos hacer nada. Si el Presidente dice, veto parcialmente, está diciéndonos ustedes resuelvan cualquier cosa, ese sería un criterio, señor Presidente, no como digo desde el punto de vista de la Provincia de Bolívar, sino un punto de vista general, para efectos de que nosotros tratemos cualquier veto en ese sentido. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervenciones de los diputados Ponce, Medina, Cecilia Calderón de Castro y Jorge González, doy por terminado el debate. Diputado Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente, se ha dicho ya lo que yo iba a plantear.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

.../...

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente; he pedido que me conceda el uso de la palabra para apoyar el planteamiento del diputado de Bolívar compañero Freddy Espinoza, tendiente a que el Congreso Nacional, se allane al veto parcial del señor Presidente Constitucional de la República, y lo hago, señor Presidente, basado en las siguientes consideraciones: Uno.-En el sistema presidencialista de gobierno, que es el nuestro, el Presidente de la República es colegislador, y creo que esa condición se expresa con claridad meridiana en el Artículo sesenta y nueve del Estatuto Constitucional; consecuentemente el Presidente de la República, como colegislador que es, puede hacer una contrapropuesta al Parlamento Nacional, y el Parlamento Nacional tiene las dos alternativas, que aquí se han señalado y que yo no voy a volver a repetirlo; y b) No entiendo, señor Presidente, por qué se opone al planteamiento, si como dice la diputada Señora de Castro, este proyecto de decreto con la objeción parcial del Presidente de la República, va a ser un saludo a la banadera, es decir una ley inócua, cómo es entonces que ofrecen tan tenaz resistencia a lo que consideran es una ley inócua; en consecuencia, señor Presidente, teniendo el Poder Público la obligación de apoyar a las provincias, particularmente a las provincias pequeñas, que es absolutamente procedente el planteamiento hecho por el compañero Freddy Espinoza, nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente; yo creo que es importante volver a insistir que el fin no justifica los medios, no debemos hacer al revés, y de esta manera atropellar procedimientos; en segundo lugar, no porque el Presidente de la República, le pone el nombre a un proyecto, signifique que el contenido responda a este nombre, el Presidente de la República, puede poner el nombre de veto parcial cuando en la realidad es un veto total, el Presidente de la República, puede mandar un Proyecto al Congreso, declarándolo de emergencia económica y puede ser un proyecto que no tiene nada que ver con la emer-

.../...

gencia económica; y de hecho, estas cosas se han dado, cuando fue Presidente de la República, el ingeniero Febres Cordero, envió al Congreso Nacional, recuerdo yo un proyecto de ley para elevar los sueldos y salarios y lo calificó de urgencia económica, el Congreso Nacional lo rechazó porque dijo que un proyecto que eleva sueldos y salarios, no es un proyecto económico sino un proyecto social, entonces no bastó con la calificación del Presidente para que efectivamente sea de urgencia económica, claro que después el Presidente Borja, mandó un proyecto similar, declarado igual de emergencia económica y el Congreso allí dijo que sí era de emergencia económica, entonces parecería que al Congreso le falta seriedad y que todo es según el color del cristal con que se mira, y esto no puede ser así, por eso yo insisto en que este proyecto o este veto del Presidente no es parcial, es total, pero nos debe hacer reflexionar, no es la primera vez que esto sucede, entonces quizás la falla, no está en el Presidente de la República, sino en el Congreso Nacional, porque este sería el cuarto proyecto exactamente igual y entonces está fallando el Congreso Nacional, en la manera de aprobar los proyectos y que por eso vienen los votos, que no hay los informes suficientes de los organismos Ejecutivos a los cuales hay que consultar cuando uno hace una ley, porque ellos tienen todas las estadísticas del Estado, entonces hay que reflexionar, de qué sirve una mayoría gobiernista en el Parlamento Nacional, si no coordina ni siquiera cosas tan simples con el Ejecutivo?, como la intención es servir a la provincia de Bolívar y eso es una realidad, hay que darle mayores recursos a esta provincia, para no atropellar procedimientos; lo lógico es entonces, aceptar la ley tal cual salió del Congreso Nacional y por eso yo quiero respaldar la moción del Diputado Granda y retiro la que yo había presentado, si la intención es darle rentas a la provincia de Bolívar, pues muy bien vamos a darle las rentas que la provincia de Bolívar se merece, y que sean exactamente las mismas que el Congreso Nacional decidió, porque el Presidente de la República le quita las rentas que generan un impuesto de un sueres creo que es, a la venta de cervezas, porque dice que el rendimiento

.../...

de este impuesto es muy poco significativo; probablemente es poco significativo respecto al monto total del Presupuesto del Estado, pero para una comunidad un pozo de agua, o un tendido de energía eléctrica, es bastante significativo, entonces no le quitamos este poco de rentas que le están disminuyendo el Ejecutivo. Por todas esas razones entonces yo insisto, yo reitero, que retiro aquella moción que recogía el mismo criterio de servir a la provincia pero a través de una resolución del Congreso para apoyar, la moción del Diputado Granda, si todos queremos servir a la provincia de Bolívar, qué mejor que ratificar lo que el Congreso Nacional ha decidido, yo creo que hay los votos suficientes para reiterar, para aprobar la ley, tal cual salió del Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Jorge González.-----

EL H. GONZALEZ JORGE.- Señor Presidente; el Congreso Nacional aprobó un proyecto de ley, orientado a establecer rentas fijas para la Provincia de Bolívar, rentas que serían canalizadas por intermedio de los gobiernos seccionales al desarrollo de esta provincia, el veto parcial está orientado simple y llanamente a las fuentes de financiamiento, lo demás en el fondo el proyecto mantiene la misma finalidad, el mismo espíritu, por lo que yo considero, señor Presidente, que el Ejecutivo, creyendo inconvenientes estas fuentes de financiamiento, ha ubicado alternativas que le permiten a la provincia de Bolívar cumplir con esas aspiraciones; por lo tanto, yo me uno al pedido del compañero legislador de esta provincia, a la moción presentada y que se dé trámite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien señores diputados, en las normas constitucionales o legales no existe la definición de objeción parcial, de tal manera que tendríamos que recurrir y esta es una breve explicación del porqué voy a dar curso a la moción del Diputado Espinoza, a las definiciones normales, el Diccionario de la Real Academia, establece que parcial es relativo a una parte del todo no cabal o completo, -perdón- si el todo

.../...

tiene dos partes, y se modifican nueve, sigue siendo una modificación parcial, no total. Habiendo sólo una moción ya que el Diputado Granda sólo hizo un planteamiento, pero no ha presentado una moción, la del diputado Freddy Espinoza, voy a dar después de esta brevisima explicación y justificando un procedimiento constitucional y legal de la Presidencia, curso a esa moción. Señor Secretario, le ruego proceder a leerla, sin dejar de reconocer de que evidentemente determinados procedimientos podrían conducir a una manipulación de la norma constitucional. Señor Secretario, la moción del Diputado Espinoza.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La moción del Honorable Freddy Espinoza: "el Honorable Congreso Nacional acepta el veto parcial del señor Presidente de la República y rectifica la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la provincia de Bolívar, en los términos manifestados en el oficio enviado por el señor Presidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del Diputado Freddy Espinoza, que se sirvan expresarlo levantando el brazo. De el resultado, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y seis honorables legisladores presentes, cuarenta y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Que se dé el curso constitucional al proyecto. El siguiente punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto tres.- "Conocimiento de la objeción parcial del Presidente de la República, al Proyecto de Decreto en favor de las Provincias del Austro y Tungurahua." El veto parcial está contenido en el siguiente oficio: Oficio número ochenta y nueve, cuatrocientos setenta y seis, DAJ, de dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. Señor Doctor Wilfrido Lucero Bolaños. Presidente del Honorable Congreso

.../...

Nacional. En sus despacho. Señor Presidente: Doy respuesta a su atento oficio de cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, recibido en la Presidencia de la República el ocho de los corrientes, mediante el cual me remite el Decreto Legislativo que asigna rentas a las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, el mismo que fue aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas. Al respecto tengo a bien manifestar a usted que como es de dominio público, INECEL atraviesa por una grave crisis financiera que incluso determinó que octubre de mil novecientos ochenta y siete, el Banco Interamericano de Desarrollo suspendiera los desembolsos de todos los créditos otorgados al Instituto. Si bien mi Gobierno a adoptado un programa de rehabilitación del sector eléctrico, habiéndose solucionado el referido problema con el BID, la crisis de INECEL aún no se ha superado, por lo que la disminución de sus ingresos por la aplicación del Proyecto de Decreto en cuestión, incidiendo negativamente en el proceso de rehabilitación, pondría en riesgo el crédito del Instituto ante el BID. Dada la evidente necesidad que las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, cuenten con suficientes recursos para su desarrollo, considero que el Decreto amerita ser expedido pero estableciendo como fuente de las rentas, una asignación del Presupuesto General del Estado a partir de mil novecientos noventa, equivalente a la que se origina según lo aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas. De este modo se entregará las mencionadas provincias, la misma suma de recursos que los previstos en el proyecto de Decreto en referencia. -perdón- Atento a estas consideraciones, y además a la que se refiere el mantenimiento del orden de las finanzas públicas en ejercicio de la facultad conferida por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta y ocho letra b) de la Constitución Política de la República, objeto parcialmente el citado Decreto y en sustitución de alguna de sus partes, propongo el siguiente texto: "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que la difícil situación económica y social en que se encuentran las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago y Tungurahua, demanda una signación especial de rentas públicas

.../...

a sus organismos seccionales y de desarrollo, a fin de que estos puedan ejecutar las acciones tendientes a superarla, y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales. Decreta: Artículo Uno.- A partir del año novecientos noventa, en el Presupuesto se establecerá en favor de las Provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, asignaciones equivalentes al cinco por ciento de la facturación que por venta de energía a las empresas eléctricas efectúe el Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, y que sea originaria de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán. Artículo dos.- La asignación contemplada en el Presupuesto del Estado y calculado sobre la base de la venta de energía de la central hidroeléctrica Paute, será transferida por el ministerio de Finanzas y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, de la siguiente forma: Sesenta por ciento en partes iguales entre los municipios de Azuay; Cañar y Morona Santiago, Organismos que utilizarán estos recursos exclusivamente en la realización de obras de infraestructura y cuarenta por ciento para el Centro de Reconversión Económica del Azuay, Cañar y Morona Santiago, CREA, entidad que deberá invertir el ochenta por ciento de estos recursos en la ejecución de obras y el veinte por ciento restante en programas de forestación y reforestación en la Cuenca del río Paute. Artículo tres.- La asignación contemplada en el Presupuesto del Estado y calculada sobre la base de Pisayambo y Agoyán, será transferida por el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, de la siguiente forma: Cuarenta por ciento, para el Consejo Provincial de Tungurahua, organismo que destinará estos recursos a obras de saneamiento ambiental y caminos vecinales de las zonas rurales de la provincia de programas de forestación y reforestación; cuarenta por ciento, en partes iguales entre los municipios de Tungurahua, excepto el de Ambato, organismos que utilizarán estos recursos en obras de infraestructura y veinte por ciento para el municipio de Ambato, organismo que destinará estos recursos a obras de agua potable, canalización,

.../...

caminos y otras de carácter infraestructural. Artículo cuatro El Instituto Ecuatoriano de Electrificación INECEL, remitirá al Ministerio de Finanzas, las bases de cálculo con las cuales se fijará el monto de las asignaciones a que hacen referencia los artículos procedentes. Artículo 5.- La Contraloría General del Estado verificará anualmente el uso que las entidades beneficiarias den a estos fondos y determinará que los saldos no comprometidos, sean reintegrados a la cuenta corriente única del Tesoro Nacional. Artículo 6.- Deróganse todas las disposiciones generales o especiales, que se opongan a la vigencia del presente decreto, el que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y se aplicará a partir del primero de enero de mil novecientos noventa. Dado, para los fines correspondientes devuelvo el auténtico del Decreto Legislativo materia de esta objeción, presento a usted el testimonio de mi distinguida consideración y estima. Atentamente firma, Rodrigo Borja, Presidente de la República.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la objeción parcial, -
Diputado Raúl Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente, y señores diputados: en verdad pues, en el proyecto de decreto anterior ya se discutió mucho, éste, aún cuando no es igual, tiene alguna similitud; pero aquí, lo fundamental es que en primer lugar el Presidente tiene la atribución para calificarlo de veto parcial o veto total, él lo ha calificado de parcial y yo creo que la mayoría aquí está de acuerdo en que este es un veto parcial, y creo que es parcial porque lo fundamental no cambia, únicamente cambian las fuentes de financiamiento, el objetivo no cambia absolutamente, la distribución de los fondos no cambian, de tal manera que para ser corto en esta exposición, señor Presidente, yo considero que debemos aceptar este veto y presento como moción lo siguiente: "que de acuerdo con las normas constitucionales se acepte el veto parcial del señor Presidente de la República al decreto legislativo que crea rentas para las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua" esa -

.../...

es mi moción, señor Presidente, que pongo a consideración por intermedio suyo, de todos los señores diputados, con la seguridad de que haciendo justicia a estas provincias y que fue aprobado ya en el Plenario de las Comisiones Legislativas, estoy seguro que no va a haber objeción. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: las provincias beneficiarias de este proyecto han saludado con mucho entusiasmo y esperanza la promulgación de esta ley, cuya paternidad le corresponde al colega diputado y coprovinciano, doctor Justiniano Crespo Verdugo. Este Congreso, a través del Plenario que funcionó hasta el período anterior, con una generosidad extraordinaria apoyó en forma decidida la creación de rentas para las cenicientas del país, los municipios de las provincias australes, de las provincias de Cañar, Azuay, Morona Santiago y de la provincia de Tungurahua. Conste, que en nuestra exposición, estamos recogiendo una feliz iniciativa de un colega diputado que planteó una solución a un grave problema financiero que afrontan los pequeños municipios. El Presidente Borja, seguramente está de acuerdo con este proyecto, por eso no lo vetó totalmente; si ese fuera el caso, estaría condenándonos a que desempolvemos este proyecto después de un año, lo vetó parcialmente, es decir que está de acuerdo en que esas provincias, esos municipios, requieren con urgencia recursos económicos para cumplir precariamente con sus fines; pues bien, en la exposición de motivos para fundamentar su veto parcial, hace referencia a la crisis que vive INECEL, lo cual para nuestro criterio no hay tal, estamos hablando de la nacionalización de EMELEC, lo que le va a significar al país un ingreso de casi trece sucres por kilovatio, que hoy se lleva una compañía transnacional, una compañía norteamericana, la compañía de John Escopeta y sus aliados; pues bien, en el contexto de la alternativa planteada en este veto, parece que se olvidara de la crisis de INECEL y vuelve a tomar como dato referencial, el financiamiento a través de la facturación de INECEL, esto

.../...

que parece contradictorio no lo es frente a la práctica, porque realmente de lo que se trata señor Presidente, es de tomar precisamente como simple punto de referencia, aquella participación del cinco por ciento en las rentas que produce la venta de energía eléctrica del proyecto hidroeléctrico Paute, del proyecto similar de Pisayambo y de Agoyán, este es el fundamento por el cual tiene sentido el proyecto, le da derecho por ser un recurso que está localizado geográficamente en esas provincias supuestamente beneficiarias, el veto se constriñe hacia la fuente de financiamiento, deja intocado un recurso que nosotros creemos que tienen derecho a participar quienes han estado abandonados por tantos años; pues bien, qué propone como alternativa el Presidente Borja, que conste en el presupuesto del Estado a partir de mil novecientos noventa una cantidad referencial como la que se propone en el proyecto aprobado en el Plenario de las Comisiones Legislativas, y a partir de mil novecientos noventa, en esas condiciones esta ley se convierte en una hermosa intención buena, en una abundante muestra de darle la razón a las provincias de Cañar, Azuay, Morona Santiago y Tungurahua, pero en la práctica, señor Presidente, significa que esos pobres municipios, y llamo a la reflexión a los honorables colegas diputados, particularmente de esas provincias, esos municipios de Biblián, de La Troncal, de Cañar, de Paute, de Limón Indanza, de Gualaceo, de Quero, de Cevallos, por mencionar como simples ejemplos, se queden con que a habido una buena intención, con que hay provisión de fondos supuestamente en el Presupuesto General del Estado y que tienen que continuar realizando esa infructuosa tarea, de convertir a los presidentes de municipios, a los tesoreros y jefes financieros, en permanentes viajeros itinerantes hacia Quito, hacia el Ministerio de Finanzas para volver con las cajas destempladas, porque no siquiera se permite el despacho de los recursos para los gastos corrientes de estas instituciones. Lo atractivo, lo ilusorio que presentó el proyecto aprobado en este Congreso, es precisamente la forma de recaudación en forma directa, en tal manera que en los diez primeros días del mes siguiente, EMELEC tenía la obligación de depositar en una cuenta a nombre de los bene-

.../...

ficiarios, los municipios, esos pequeños entes que se ahogan ante la carencia de recursos, puedan disponer mensualmente de esos recursos, en la cuenta especial a su nombre en el Banco Central, hoy le dicen no, los recursos de INECEL son intocados, hay que provisionar fondos en el Presupuesto General del Estado; y esto, señor Presidente, en una reflexión que los invito a hacer sobre todo a los diputados que pertenecen a nuestras provincias beneficiarias de este proyecto de ley, concedido felizmente en este Congreso y apoyado en forma unánime y dado señor Presidente, que la intención del Presidente Borja, al vetarlo parcialmente era viabilizarlo para que se concrete en realidad, de otra manera hubiera objetado totalmente, y como el camino constitucional nos permite dos alternativas, yo propongo como moción, señor Presidente, que no nos allanemos al veto y que lo discutamos en los dos debates como prevee el último inciso del Artículo sesenta y nueve de la Constitución Política del Estado. Yo deseo que se considere el hecho cierto de que en la práctica ubicando una cuenta global en el Presupuesto General del Estado, está convirtiendo a sus supuestos beneficiarios, en unos entres frustrados que no podrán gozar de los recursos que este proyecto en cambio sí tiene cuando fue discutido en el Plenario de las Comisiones; de otra manera, señor Presidente, va a quedar en una buena intención, va a ser una nueva frustración. Alguién decía, que en el Ministerio de Finanzas hoy se encuentra al día en en el despacho de las asignaciones presupuestarias de todos los beneficiarios del país, yo deseo creerles pero es por hoy, qué pasará mañana?, cuando sabemos muy bien que uno de los morosos número uno es el Estado ecuatoriano, cuánto le debe al Seguro Social el Estado ecuatoriano, cuánto le debe al Banco Central el Estado ecuatoriano, cuánto le debe a los organismos seccionales el Estado ecuatoriano, y vemos que nuestros organismos seccionales, municipios y consejos provinciales, son los eternos planificadores de obras que cada año tienen que actualizar a costos elevadísimos porque no disponemos de recursos para emprender en la obra, o se quedan en el pago del anticipo, en la suscripción del contra

.../...

to, lo que en suma significa una gran frustración, encontrándose felizmente abierta y expedita una vía legal que nos permita lograr el objetivo que se propuso el inspirador de este proyecto y que saludamos todos los que pertenecemos a las provincias beneficiarias. Elevo a moción, señor Presidente, y espero el generoso apoyo de los compañeros diputados para que no nos allanemos al veto parcial y por el contrario le demos el trámite constitucional esto es los dos debates, para que así en forma íntegra, la intención de este Congreso, graficado en el acto del Plenario de las Comisiones Legislativas, vaya fielmente a revertir en beneficio de quienes son destinatarios de esta importante iniciativa legal. Gracias señor Presidente, si es que hay apoyo presento esta moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRTO.- Señor Presidente, señores legisladores, la política tributaria del Ecuador en cuanto a los partícipes de impuestos directos e indirectos, es un verdadero caos; resulta casi imposible, determinar cuáles son los partícipes y en qué proporciones y sobre qué montos reciben en el caso de las exportaciones de petróleo, pero en una serie de impuestos hay partícipes que son municipalidades, universidades, e incluso colegios y pequeñas organizaciones que están encargadas del cumplimiento de algunos servicios, que participan porcentual o totalmente en una serie de impuestos, sobre las cervezas, sobres las gaseosas, sobre los productos alcohólicos, sobre el cemento, sobre las llamadas telefónicas, innúmeras, este sistema es obsoleto, es un sistema caótico de la administración tributaria del país, no es posible, que por el hecho de que la fábrica de cervezas en el Ecuador en este año haya estado paralizada seis meses o más, por una serie de problemas internos, esta paralización produzca una disminución del sesenta o setenta por ciento de los impuestos, que determinado beneficiario tenía que recibir sobre la venta de esa cerveza, que por su paralización no se efectuó y va a paralizar sus obras, va a paralizar sus proyectos. La reforma tributaria que el

.../...

Presidente Borja ha anunciado, pretende en un asunto positivo yo creo, pero estructural, eliminar todos los partícipes de los impuestos directos e indirectos, y que todo vaya al Presupuesto General del Estado a una sola caja y de ahí distribuirlos racional y técnicamente de acuerdo a las necesidades; por eso, señor Presidente, este veto parcial y el anterior que el Congreso se pronunció, es una anticipación al proyecto de reforma estructural tributaria, que seguramente vendrá en los próximos días o semanas, conforme se ha anunciado; entonces, esto es importante conocerlo, que es un avance a mi manera de ver, en la racionalidad del manejo tributario del país, a efecto de que no participemos simplemente en una serie de impuestos que no sabemos cuánto recibe, han habido casos en la historia inmediata del Ecuador, que determinado proyecto ha visto que por una participación excede significativamente a las necesidades desde el proyecto que se ha financiado o al contrario, de que esa participación porcentual por una serie de motivos, modificaciones o cambios, no recibió ni el diez por ciento de lo que estaba previsto. Entonces, señor Presidente, señores legisladores, yo creo que es responsabilidad de este Congreso y ojalá esa reforma tributaria estructural se la apruebe, porque viene a disciplinar el manejo de los tributos y de la economía presupuestaria, entonces señor Presidente, creo que estos dos proyectos, estos dos vetos parciales, es una anticipación a lo que el Congreso Nacional tendrá que pronunciarse en los próximos meses y consecuentemente creo que es bueno allanarse a este veto también igual que se lo hizo en el caso anterior a fin de que no sea una participación sobre la generación eléctrica de los proyectos hidroeléctricos de esas provincias, sino de que sea una cantidad presupuestaria necesaria a los fines que el proyecto persigue y el sistema tendrá que irse, -insisto- racionalizando, tecnificándose, a efecto de que cada una de las instituciones del Estado reciba una participación real de acuerdo al proyecto y responsabilidad que realiza, porque actualmente se da el caso de que muchos de los partícipes no pueden invertir, no pueden administrar siquiera esos recursos, y hay casos de instituciones del sector público han tenido que invertir valores mobiliarios en bonos, en cédulas

.../...

o en depósitos, en certificados financieros, en pólizas de acumulación, hasta ver que es lo que va, lo cual desde el punto de vista global del Estado es un caos, porque no es posible que una institución cualquiera que sea, tenga un excedente de diez mil, veinte mil millones, y por otro lado hayan instituciones que no puedan cumplir el objetivo y las responsabilidades del Estado. Yo creo que una política moderna, tributaria, obedece a estos dos planteamientos que se han hecho acá esta noche, y responde a una anticipación de la reforma estructural tributaria que el Congreso deberá conocer. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los diputados Tinajero y Angel Polibio Chávez doy por terminado el debate. Bueno no están anotados, en todo caso les anoto inmediatamente. Diputado Tinajero.-----

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor Presidente, señores legisladores: he pedido el uso de la palabra solamente para apoyar la moción que fuera presentada por mi compañero de bancada el compañero Juan Cárdenas, quien más que los diputados de las provincias que están interesados en el progreso de las mismas, son los llamados a ver qué es lo que conviene y qué es lo que no conviene para dichas provincias; hace un momento, nosotros en forma generosa, hemos respaldado la moción presentada por el compañero de Bolívar, así es como debe procederse, de tal manera que haciendo un llamado al resto de compañeros diputados, el compañero Juan Cárdenas ha sido explícito en señalar cuáles son las razones, cuáles son las causas por las que no se allana al veto; por lo tanto, señor Presidente, yo apoyo la moción presentada por el compañero Juan Cárdenas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores; en realidad voy a ser bastante corto, simplemente para señalar el apoyo que vamos a tributar a la propuesta del honorable Raúl Carrasco. Si bien es verdad originalmente yo

.../...

había pensado oponerme a este veto por las razones que señaló con mucha claridad el compañero Juan Cárdenas, por lo que significa de fácil el mecanismo que fue aprobado en el seno del Plenario del Congreso Nacional y la transmisión directa diríamos de los recursos hacia los beneficiarios. Pero cuando se analiza con un poco más de detenimiento el proyecto y el veto presentado por el señor Presidente de la República, nos encontramos con un principio de racionalidad en el manejo presupuestario, el compañero Vivanco ha manifestado con mucha claridad las razones por las cuales él se acogería al veto parcial, pero para no cansar más a los honorables legisladores, hay un aspecto también importante que justifica el hecho de nuestra adhesión a esta propuesta, y es la ampliación de los beneficiarios de las rentas concretamente en el caso de la provincia de Tungurahua, porque el proyecto original planteaba que esos recursos vayan a la empresa eléctrica y el cincuenta por ciento restante al consejo provincial de Tungurahua, en el veto parcial se establece una distribución que permite a ser beneficiarios directos de estos recursos, a los cantones de la Provincia, y esto creo que es fundamental. Como diputados provinciales, nosotros conocemos diariamente la angustia que viven los municipios de los pequeños cantones provinciales y son quienes permanentemente están visitando las oficinas de los diputados, para procurar pequeñas asignaciones que les permitan salir de sus situaciones difíciles que les permitan atender las demandas acuciantes de sus poblaciones; en este caso, el veto parcial no solamente que racionaliza el sistema presupuestario sino que también hacen partícipes a los cantones de estos beneficios que se generan en virtud de esta ley. Por estas razones, señor Presidente, si bien es verdad, en principio compartía la opinión del señor Diputado Juan Cárdenas, creo yo que acogiéndonos al veto parcial y con responsabilidad, pensando en el futuro de este país, no solamente pensando en que se está dando gusto o no al actual Presidente de la República, porque ese no es el caso, el caso es de ir construyendo un país en donde se vayan racionalizando las cosas, y si este proyecto permite que el manejo presupuestario se encauce en caminos normales, realmente creo que es bienvenido

.../...

y por esta razón al adherirnos a la propuesta del compañero Raúl Carrasco, quiero también solicitar el generoso apoyo de los honorables diputados a esta propuesta que permitirá el beneficio de algunos recursos a provincias que permanentemente han estado marginadas de las asignaciones presupuestarias. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Francisco Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, compañeros diputados: queremos hacer una reflexión que nos parece importante, porque neceserariamente hay que reivindicar el tratamiento y el trámite que se dio a este proyecto, aquí no se trata de quedar bien con nadie, diciendo que la paternidad del proyecto pertenece a tal o cual persona, nosotros reconocemos y así lo hemos dicho públicamente, el valioso y el decisivo trabajo que han desplegado diputados de la Izquierda Democrática, como el ingeniero Raúl Carrasco y el doctor Justiniano Crespo; pero es necesario también, que con la modestia que nos caracteriza a los socialistas, se reconoczca y se sepa también que los socialistas colaboramos decididamente en este proyecto y al señor licenciado Luis Mejía Montesdeoca, asesor económico del Congreso, le consta cómo personalmente y con modestia lo decimos hemos trabajado en este proyecto, las muchas reuniones que tuvimos con él, retomamos el proyecto presentado por el doctor Justiniano Crespo, y hay que decirlo también, el proyecto presentado hace dos años, por el compañero Socialista Diego Delgado, y sobre esos dos proyectos se trabajó, lo que pasa es que algunos diputados se enteran de las cosas el día que se van aprobar los decretos a las leyes en beneficio de nuestras provincias, y se quieren sumar y hacer alaraca de que ellos también han participado en eso y queremos reivindicarlo esto por una sencilla razón, señor Presidente, permítanos sacarnos un clavo como se dice normalmente, hace algunos días el Diputado Gagliardo, cuando se trataba de integrar las comisiones legislativas, había dicho en términos peyorativos que los socialistas somos ociosos y que no trabajamos y que por eso se nos saca de las

.../...

comisiones, aquí les consta a todos los diputados cómo el compañero Hernán Rivadeneira por ejemplo, en las Comisiones Legislativas Permanentes y en la de lo Laboral en especial, había desplegado un trabajo intenso en beneficio del país y quienes no hemos estado en las Comisiones Legislativas Permanentes, nos hemos preocupado también de trabajar por nuestras provincias así que no hay que venir aquí en forma visceral y con pequeñeces políticas, a querer minimizar la participación y el trabajo de los diputados socialistas, señor Presidente, queremos reinvidicar la presencia y el trabajo de los socialistas en este proyecto, señor Presidente. Luego de esto, queremos hacer una reflexión sobre el proyecto vetado por el señor Presidente de la República, creemos que aquí EMELEC, nada tiene que ver en este proyecto, estamos confundidos, EMELEC, nosotros hemos expuesto muchas veces cuál es nuestro criterio sobre lo que se debe hacer con esa compañía transnacional, pero no se le incluye aquí a EMELEC, el problema es municipios de las zonas australes, el CREA e INECCEL, y queremos decir nosotros, señor Presidente, que si en verdad el proyecto original aprobado por el Plenario de las Comisiones, tiene un mecanismo de recaudación y entrega de los recursos de manera más ágil, sin embargo el proyecto en su contexto general, se mantiene en los mismos términos como fue la idea y como fue el propósito de las comisiones Legislativas Permanentes al aprobarlo, lo que ha variado es la forma de recaudar y la forma de entrega de esos ingresos del cinco por ciento, sobre la riqueza que generan los proyectos Paute y Agoyán, y en eso nos gusta ser muy honestos, señor Presidente, señores diputados, y hemos dicho públicamente, que reconocemos que el veto parcial o la objeción parcial hecha por el Presidente Borja, realmente no altera en forma sustancial el verdadero espíritu del proyecto y el verdadero fin que tenía el proyecto, y eso lo reconocemos y que esto no signifique como dijimos en una vez anterior, que cuidado se vaya a creer que nosotros estamos haciendo migas con la mayoría legislativa o que estamos tratando de quedar bien con el Presidente Borja, el pueblo azuayo y el pueblo ecuatoriano, sabe de la actitud nuestra, cuál ha sido y cuál es nuestra posición con relación

.../...

al gobierno del Doctor Rodrigo Borja y de la élite de la Izquierda Democrática, pero en esto si nos toca reconocer, señor Presidente y señores diputados, de que se ha mantenido en términos generales el espíritu y la bondad del proyecto con el cual se trabajó. De esta manera, señor Presidente, nosotros queremos para viabilizar y para no intervenir más, para que se apruebe el proyecto, sumarnos a la moción hecha por el ingeniero Raúl Carrasco, de que sea acogida la objeción parcial por el señor Presidente de la República y que sea aprobado con esta objeción el proyecto que beneficia a las provincias australes y a la provincia de Tungurahua. Gracias señor Presidente.-----

A petición del señor Presidente Encargado, señor doctor Antonio Rodríguez Vicens, asume la dirección de la sesión el señor doctor Gustavo Medina López.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos admitido con amplio criterio democrático, que el Diputado Carrasco, se refiera a otros temas y claro que por ser aludido me está pidiendo el Diputado Gagliardo la palabra y le daremos luego de que concluya este punto. Tiene la palabra el diputado Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, honorables colegas: en realidad es digno de encomio destacar el sentido de responsabilidad con que están actuando un grupo de legisladores de las provincias de Azuay, de Cañar, de Morona y Tungurahua; en una acción positiva que busca rentas para los gobiernos seccionales y esa es la acción a la que debe ir el legislador porque nosotros el Partido Roldosista, ha venido reclamando fuentes de financiamiento para los gobiernos seccionales, los legisladores de esas provincias, buscando crear rentas para sus gobiernos seccionales, creyeron tomar como fuente de financiamiento todo aquello que facture, se facture por la ley....-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a rogar al diputado Moreno que se sirva concretarse al punto que estamos debatiendo, ya trataremos, está en el Orden del Día el importante proyecto al que

.../...

usted alude, pero en el ánimo de adelantar, permítanos que le roguemos que se concrete al tema.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, usted no está atento a lo que yo estoy diciendo, porque me voy a referir casualmente a respaldar la objeción parcial, señor Presidente. Con todo el respeto atienda la intervención del legislador para que usted haga la observación correspondiente, le ruego señor Presidente. Decía señor Presidente, que la objeción parcial del señor Presidente de la República, lo que tiende es sencillamente a cambiar la fuente de financiamiento asignando en el Presupuesto del Estado, un valor equivalente a ese cinco por ciento que se requiere para aliviar las necesidades de esas provincias y lo que el Presidente de la República ha hecho es, aceptar la distribución que el Congreso ha hecho para las provincias de Azuay, Cañar y Morona y solamente el Presidente ha intervenido en su objeción parcial, para redistribuir los valores en la provincia de Tungurahua, porque anteriormente en el proyecto original, el Plenario de las Comisiones Legislativas, distribuyó el cuarenta por ciento para los consejos provinciales y el sesenta por ciento para los consejos cantonales. El Presidente ahora toma y reparte un veinte por ciento para la municipalidad de Ambato, lo cual está muy correcto; de tal manera, señor Presidente, que estamos efectivamente frente a una objeción parcial. Hay un proyecto en el sentido de que el Congreso acepte la objeción parcial y se rectifique el proyecto en los términos señalados por el Ejecutivo. El Partido Roldosista que viene ratificando fehacientemente su deseo de fortalecer a los gobiernos seccionales, lo que quiere manifestar públicamente su adhesión a esta moción y que lógicamente quiere que usted en forma concreta, declare concluido el debate y se someta a votación para aliviar la situación de esos consejos que necesitan el respaldo del Congreso Nacional, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el propósito precisamente y conforme está anunciado, con la intervención del Diputado Granda, se concluirá el debate, y pasaremos a votar. Diputado Granda.-

.../...

EL H. GRANDA AGUILAR.- Gracias, señor Presidente, reconozco su alto sentido democrático que sin haber solicitado la palabra me la conceda. Le agradezco muchísimo. Voy a hacer uso de esta gentileza suya, para expresar muy brevemente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Permitame que aclare que aquí está anotado en la lista, de ahí que le he concedido, lo que quiere decir que queremos escucharle diputado.....-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Muchas gracias, señor Presidente. Tal vez leyeron hasta mi pensamiento. Quiero expresar simplemente mi satisfacción de que las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y la provincia de Tungurahua, a la final obtengan estas rentas por las que han luchado desde hace muchos años. Y, en realidad este es un proyecto que llega a concretarse luego de esfuerzos denodados realizados por muchos legisladores y nosotros estamos de acuerdo como lo señaló el doctor Carrasco, en el veto parcial, porque incluso con mayor sentido de justicia, en lo que se refiere a la provincia de Tungurahua, dejando de lado ciertos sectarismos, se incluyen a todas las administraciones municipales, particularmente al municipio de Ambato, para que también pueda participar de estas rentas, en función de satisfacer impostergables necesidades de esa provincia. Eso es lo que quería decir, señor Presidente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro concluido el debate y conforme lo anunciado vamos a votar las mociones en orden de precedencia. Señor Secretario, sírvase leer la primera moción presentada en torno al asunto materia del debate.....-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la moción presentada por el Honorable Raúl Carrasco, es la siguiente: "que de acuerdo con las normas constitucionales se acepte el veto parcial del señor Presidente de la República, al decreto legislativo que crea rentas para las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua.....-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción que acaba de ser leída, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y tres honorables diputados presentes, cuarenta y uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consecuentemente ha sido aprobada, se dará el trámite constitucional pertinente a la decisión que acaba de tomarse. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día. Perdóneme, señor Secretario, ofreci efectivamente conceder el uso de la palabra al Diputado Gagliardo, rogándole que sea lo más breve posible para adelantar el trabajo.---

EL H. GALGIARDO VALAREZO.- Brevísimo, señor Presidente. Yo quiero reiterar mi respeto a todos y cada uno de los legisladores, incluso a los legisladores de la oposición y quiero dejar constancia de que personalmente guardo un profundo respeto para el legislador Carrasco. Yo no he manifestado lo que él dijo aquí, y así debe constar en el acta de aquella sesión, yo realmente pensé que se había ido.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme, Diputado Gagliardo, porque quiero encarecer a los colegas diputados, se sirvan permanecer en la Sala, porque hay al menos otro punto urgente y queremos hacer un homenaje á la Provincia de Tungurahua. Siga señor diputado.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Solamente quiero agregar de que me consta en efecto, que el Diputado Rivadeneira, hizo un excelente y dedicado trabajo en la Comisión de lo Social y Laboral. Personalmente hubiera querido tener el agrado de que él participe en la Comisión de lo Social y Laboral. Al Diputado Carrasco, le reitero mi respeto personal. Lo que sucede es que en esa noche, el Bloque Socialista, abandonó el recinto en señal de protesta, por que íbamos a designar a un miembro del Bloque Socialista, como parte de una de las Comisiones

.../...

Permanentes. Se quedó aquí el Diputado Cárdenas, como siempre lo hace, también un gran trabajador de la Comisión de lo laboral y Social y una reacción lógica de carácter circunstancial, hizo que se realizara un cambio por una propuesta que yo realicé en mi derecho como legislador; por supuesto, era un cambio para que el Diputado Juan Cárdenas, pasara como principal a la Comisión de lo Social y Laboral, y el Diputado Carrasco que se había ausentado, no obstante de que sin haberle dicho a él, sin haber de por medio ningún compromiso ni condición, ni pacto, habíamos en el bloque pensando de que él debía estar, en el Plenario de las Comisiones. Sólo esa aclaración, reiterando de que nunca manifiesté aquí nada referente de la ociosidad; eso yo creo de que cada uno de los legisladores, conocen aquí en el Parlamento, quienes trabajan y quienes no trabajan. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el punto cuatro.- "Conocimiento de la objeción parcial del Presidente de la República, al Proyecto de Ley que crea rentas para financiar la Fiesta de la Fruta y de las Flores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados, luego de la lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Al respecto el informe pertinente: "De mis consideraciones: En relación con el Proyecto de Ley expedido por el Plenario de las Comisiones Legislativas, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, mediante el cual se crea rentas para financiar la Fiesta de la Fruta y las Flores remitido con Oficio seiscientos ochenta y dos guión PCN guión ochenta y nueve del diecisiete de mayo y recibido en la Presidencia de la República el veintitrés de mayo del año que decurre.

.../...

Atentamente manifiesto a usted, que en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política de la República, en sus Artículos sesenta y ocho y setenta y ocho letra b), objeto parcialmente dicho proyecto de ley, por las razones y en los términos siguientes: El Artículo ciento veintidós de la Constitución Política de la República consagra la autonomía municipal y la regla de que la Ley da eficaz aplicación al principio de la autonomía, y coherentemente con esta institución jurídico-política, dispone que las rentas de los municipios no pueden ser inferiores a las actuales y se incrementarán de acuerdo con la Ley. El primer artículo innumerado siguiente al Artículo setenta y tres de la Ley de Impuesto a la Renta añadido por el Artículo veintisiete de la Ley de Control Tributario y Financiero, da a los municipios de los cantones correspondientes a las capitales provinciales, una renta consistente en el ocho por ciento, sobre el valor del Impuesto a la Renta causado sobre rentas originadas en cada uno de sus cantones y con destino al fondo de salvamento del patrimonio cultural. El Artículo uno del proyecto de ley, materia de esta objeción parcial, no obstante que amplía la circunscripción territorial en que se originan las rentas gravadas, al asignar por partes iguales al rendimiento del tributo al ilustre Municipio de Ambato y al Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, priva al primero, de una parte considerable de la renta de que actualmente se beneficia, conforme a la disposición citada en el párrafo anterior, como se infiere del informe del Ministro de Finanzas que adjunto. En consecuencia, el mencionado Artículo uno del Proyecto de Ley, infringe la autonomía municipal y viola la Constitución en la parte final del inciso segundo de su Artículo ciento veintidós. Por otra parte y como se desprende del referido informe del Ministro de Finanzas, la renta de que gozaría el Comité como persona jurídica-pública, independiente del municipio, tendría un monto que excede a sus fines y necesidades operativas. En atención a lo que queda expresado y en observancia de la Constitución, el inciso primero del Artículo uno de la Ley, deberá decir: "El impuesto adicional

.../...

del ocho por ciento sobre el valor del impuesto a la renta causado, creado por el Artículo veintisiete de la Ley de Control Tributario y Financiero, en lo que respecta al Cantón Ambato, se cobrará a los contribuyentes cuyas rentas sean originadas en toda la provincia de Tungurahua y su rendimiento beneficiará al ilustre Municipio de Ambato y al Comité permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, en las proporciones que mediante ordenanza determine anualmente su Cabildo, en razón de las disponibilidades presupuestarias y los fines del Comité. Reitero a usted, mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, (firma) Rodrigo Borja. Presidente de la República".

Reassume la dirección de la sesión el señor Presidente encargado, Doctor Antonio Rodríguez Vicens.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, la objeción parcial del señor Presidente de la República. Diputado Alcides Mosquera.

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, señores legisladores: En relación con el veto parcial del señor Presidente de la República, sobre este proyecto de ley, quiero yo recordar a los honorables legisladores, que con fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en el Plenario de las Comisiones Legislativas, aprobamos este proyecto de ley, por medio del cual buscábamos el financiamiento para una de las fiestas más importantes del país; la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Nosotros habíamos sostenido que la Fiesta de la Fruta es parte del Patrimonio Cultural y Artístico de la ciudad de Ambato y de la Provincia de Tungurahua, porque mediante esta fiesta nosotros realmente propugnamos una serie de hechos artísticos y sobre todo la productividad de un pueblo que tiene trascendencia dentro del desarrollo industrial, artesanal de nuestro país. Hemos recibido en esta ocasión el veto parcial del señor Presidente de la República, pero yo quiero señores diputados, manifestarles que en este veto parcial, se siguen manteniendo los beneficiarios, objeto del proyecto inicial; es decir, se

.../...

sigue manteniendo al Municipio de Ambato y al Comité Ejecutivo de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Se sigue manteniendo también los porcentajes de distribución y se sigue manteniendo el monto de los ingresos a distribuirse; de tal manera que tratándose de una Ley especial yo propongo y solicito aquí al Congreso Nacional, que se acepte la moción de que nos aliemos en esta ocasión, también a esta ley que es de trascendental importancia para el desarrollo de nuestra ciudad y de nuestra provincia. Yo invoco la buena voluntad, precisamente de todos los señores diputados, como han demostrado esa colaboración decidida, patriótica en la noche de hoy para los proyectos que se han presentado aquí. De tal manera, que dejo planteada esta propuesta, señor Presidente y señores diputados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Simplemente, señor Presidente, para apoyar la moción presentada. Creo que es un veto que ratifica la autonomía municipal. Consecuentemente apoyo el voto, porque creo que es positivo para la provincia y para la administración municipal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Alcides Mosquera, ha presentado como moción que se acepte la objeción parcial del señor Presidente de la República, allanándose a esta. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del Diputado Alcides Mosquera, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- El voto es unánime a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Que se de curso a este proyecto de acuerdo con las normas constitucionales. Agradezco


.../...

nuevamente a los señores diputados y les convoco mañana a sesión ordinaria a las diez horas.-----

-VII-

El Señor Presidente, da por clausurada la sesión, siendo las veintiún horas, diez minutos.-

Dr. Antonio Rodríguez Vicens
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO



H. Justíniano Crespo Verdugo
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE CAÑAR

H. Gustavo Medina López
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE IMBABURA

Lcdo. Carlos Soto Valdivieso
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO